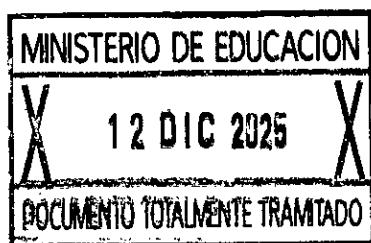


SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

VAN/COMM/HJD/AIR/PCM/AAU/MZV/MRA/RE/ASB

APRUEBA CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DE LA ASIGNACIÓN "APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL", AÑO 2025.

Solicitud Nº 1420



SANTIAGO,

DECRETO EXENTO N°

1237 • 11.12.2025

VISTO:

Lo dispuesto en la ley Nº 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en la ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; en el decreto con fuerza de ley Nº 4, de 1981, del Ministerio de Educación Pública, que fijó normas sobre financiamiento de las universidades; en el decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "Por Orden del Presidente de la República"; en el decreto supremo Nº 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el desarrollo de actividades de interés nacional"; en la resolución exenta Nº 2.496, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, que determinó los montos a distribuir entre las instituciones de educación superior de la asignación "Aporte para el desarrollo de actividades de interés nacional"; en el decreto exento Nº 434, de 2025, del Ministerio de Educación, que distribuyó los recursos entre las instituciones de educación superior de la asignación "Aporte para el desarrollo de actividades de interés nacional"; en

los certificados de disponibilidad presupuestaria N° 6 y N° 14, ambos de fecha 19 de noviembre de 2025, de la Jefatura de la División de Administración y Presupuesto de la Subsecretaría de Educación Superior; en los certificados de instituciones receptoras de fondos públicos; en los certificados de rendiciones presentadas; en los certificados de no fraccionamiento; y, en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.
2. Que, la Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.
3. Que, la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 858, glosa 10, consigna recursos para la asignación “Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional”.
4. Que, la precitada glosa 10, del Programa 02, señala que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, para las universidades estatales referidas en el artículo 1 del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02 (es decir, las actividades de interés nacional determinadas en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile).
5. Que, el referido decreto N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación “Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional”, en adelante el “reglamento”, en su artículo 1º señala que la referida asignación presupuestaria tiene por objeto “financiar acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.”. Por su parte, el artículo 3º indica la forma de determinar la distribución de los recursos entre las universidades; en tanto que, el artículo 4º dispone que, por el correspondiente acto administrativo se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo establecido en sus artículos 2º y 3º.
6. Que, mediante la resolución exenta N° 2496, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos que se distribuirán entre las instituciones de educación superior ahí señaladas, por concepto de mencionada asignación presupuestaria “Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional”, año 2025.
7. Que, la glosa 01 del Programa 02 dispone, entre otras cosas, que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación. También señala que los recursos serán entregados a las instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja. Así también, dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02 y Programa 03, no

les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.

8. Que, en base a lo señalado, mediante decreto exento N° 434, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las instituciones de educación superior que se indican, por concepto de la asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2025, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º del reglamento.
9. Que, por otro lado, el artículo 5º del reglamento, establece el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre el Ministerio de Educación y la universidad estatal. Así, en virtud de lo señalado, este Ministerio celebró los respectivos convenios con las Instituciones de Educación Superior (IES) que se indican y para el proyecto que para cada una se señala a continuación:

Nombre Institución de Educación Superior	Nombre del Proyecto	Código
Universidad de Antofagasta	Fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Territorial de la Región de Antofagasta, Educación y Diálogo Intercultural: Herencia del Desierto	ANT2593
Universidad Magallanes	Fortalecimiento del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial	MAG2593

10. Que, en mérito de lo expuesto, procede que esta Secretaría de Estado dicte el acto administrativo que apruebe los convenios referidos.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 17 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Antofagasta, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" del año 2025, cuyo texto es el siguiente:

**"CONVENIO
ENTRE
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA**

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2025

**"Fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Territorial de la Región de Antofagasta,
Educación y Diálogo Intercultural: Herencia del Desierto"
Código "ANT2593"**

En Santiago, Chile, a 17 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos

efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Antofagasta, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **Marcos Antonio Cikutovic Salas**, ambos domiciliados en Av. Angamos N° 601, Antofagasta, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

La Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.

La ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 858, glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

La precitada glosa 10, del Programa 02, señala que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al decreto supremo N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, para las universidades estatales referidas en el artículo 1 del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02 (es decir, las actividades de interés nacional determinadas en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile).

El referido decreto supremo N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en adelante el "reglamento", en su artículo 1º señala que dicha asignación presupuestaria tiene por objeto "financiar acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.". Por su parte, el artículo 3º indica la forma de determinar la distribución de los recursos entre las universidades; en tanto que, el artículo 4º dispone que, por el correspondiente acto administrativo se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo establecido en sus artículos 2º y 3º. Por su parte, el artículo 5º del reglamento precisa el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre las universidades y el Ministerio de Educación.

Mediante la resolución exenta N° 2496, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos que se distribuirán entre las instituciones de educación superior ahí señaladas, por concepto de mencionada asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2025.

La glosa 01 del Programa 02 dispone, entre otras cosas, que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación. También señala que los recursos serán entregados a las instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja. Así también, dispone que las transferencias a instituciones de educación superior

efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02 y Programa 03, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.

En base a lo señalado, mediante el decreto exento N° 434, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las instituciones de educación superior, por concepto de la mencionada asignación presupuestaria “Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional”, año 2025.

Teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación “Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional”, resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 5º del reglamento las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado “Fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Territorial de la Región de Antofagasta, Educación y Diálogo Intercultural: Herencia del Desierto”, código “ANT2593”, en adelante e indistintamente, “el Proyecto” adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima, cuyo objeto general es financiar acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, en los términos establecidos en el artículo 1º del reglamento, sin perjuicio del objetivo general y objetivos específicos de este convenio indicados más abajo. El referido proyecto considera un plan de trabajo a ejecutar por la Institución, conteniendo los compromisos (objetivos), y actividades, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Contribuir a la educación patrimonial, la valoración cultural y el fortalecimiento del vínculo entre comunidades, y pueblos originarios de la Región de Antofagasta, a través de experiencias educativas, artísticas e interculturales que integren el patrimonio arqueológico y la memoria salitrera.

Objetivos específicos:

1. Preservar y promover el patrimonio salitrero de la Región de Antofagasta a través de experiencias educativas, testimoniales y artístico-culturales que fortalezcan el vínculo territorial y la valorización de la memoria histórica de la pampa salitrera en las comunidades locales.
2. Fortalecer la valoración; el conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico de la Región de Antofagasta, mediante acciones formativas y de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y comunidades locales.
3. Fortalecer la vinculación entre la Universidad de Antofagasta y los pueblos originarios de la región, mediante procesos colaborativos de diálogo intercultural, formación conjunta y puesta en valor del territorio.
4. Diseñar e implementar un sistema integral de evaluación que permita medir la contribución educativa, social y territorial del proyecto en relación con el patrimonio cultural y arqueológico de la Región de Antofagasta.

Actividades: Las actividades principales que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades Objetivo Específico N° 1

- A1: Recursos Humanos (RRHH) integrantes del proyecto, contratado.

- A2: Estudiantes de formación técnica en turismo capacitados en patrimonio salitrero, mediante experiencias educativas con enfoque territorial y comunitario.
- A3: Experiencia territorial y formativa de estudiantes Técnicos en Turismo a la Ex Oficina Salitrera Vergara, realizada como actividad de vinculación con la memoria salitrera.
- A4: Relatos de vida salitrera en formatos múltiples elaborados con enfoque testimonial, educativo y comunitario: libro, cápsulas audiovisuales y cuento de memoria colectiva.
- A5: Obra interdisciplinaria sobre patrimonio salitrero presentada por estudiantes de la UA, como expresión artística y colectiva de la memoria de la pampa.

Actividades Objetivo Específico N° 2

- A1: Estudiantes de la Universidad de Antofagasta capacitados en valoración y protección del patrimonio arqueológico regional mediante formación especializada.
- A2: Docentes y estudiantes de establecimientos públicos de la región capacitados en patrimonio arqueológico a través de procesos formativos y de sensibilización territorial
- A3: Estación práctica de aprendizaje arqueológico en el Museo del Mar, realizada como experiencia educativa para la valorización del patrimonio regional.

Actividades Objetivo Específico N° 3

- A1: Capacitación intercultural en resguardo del patrimonio territorial, realizada con comunidades de pueblos originarios.
- A2: Dispositivos de memoria colectiva y territorial elaborados colaborativamente con comunidades originarias: libro, micro documental y vitrina museográfica.
- A3: Curso online intercultural sobre valoración y conservación territorial de Pueblos Originarios de la Región de Antofagasta, diseñado e implementado.

Actividades Objetivo Específico N° 4

- A1: Instrumento integral de evaluación elaborado para medir la contribución educativa, social y territorial del proyecto en torno al patrimonio cultural y arqueológico.
- A2: Análisis de resultados del sistema de evaluación realizado para identificar contribuciones educativas, sociales y territoriales del proyecto en la Región de Antofagasta.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el reglamento, en el Proyecto y en las directrices que el Ministerio le imparte a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría"), en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$275.386.000.- (doscientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil

pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$275.386.000.- (doscientos setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil pesos), en una sola cuota en transferencias corrientes, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo; y,
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoprimera, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- g) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.

- h) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegundá del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final**: en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundadamente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con los otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia

adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la Institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría de Educación Superior, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría, de acuerdo con las normas legales que rigen al momento de producirse este rechazo. En el evento de producirse las situaciones planteadas en este párrafo, la Institución deberá restituir o devolver los recursos a más tardar dentro del mes siguiente a la notificación del rechazo u observación de el o los gastos.

En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

La Subsecretaría podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.
- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, dentro del plazo que informe la Subsecretaría.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula quinta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, transferencia a estudiantes, viáticos/manutención, material pedagógico y académico, materiales e insumos, movilización/traslado, servicios de alimentación, servicios audiovisuales y de comunicación, servicios y productos de difusión.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	82.936
	Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	192.450
Subtotal Transferencias Corrientes			275.386
Total			275.386

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésima del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión,

preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula decimoprimerá, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del presente convenio, que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, restitución que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la resolución fundada que ponga término al convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro del mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don Marcos Antonio Cikutovic Salas, para representar a la Universidad de Antofagasta, consta en Decreto N° 118, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Territorial de la Región de Antofagasta, Educación y Diálogo Intercultural: Herencia del Desierto" código ANT2593, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2025.

FDO.: MARCOS ANTONIO CIKUTOVIC SALAS, RECTOR, UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Apruébase el Convenio, celebrado el día 17 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Magallanes, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional" del año 2025, cuyo texto es el siguiente:

"CONVENIO

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL, AÑO 2025

"Fortalecimiento del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial"
Código "MAG2593"

En Santiago, Chile, a 17 de noviembre de 2025, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente "**el Ministerio**", representado por el Subsecretario de

Educación Superior, don **Víctor Orellana Calderón**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, Edificio Santiago Downtown, torre 4, piso 6, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad de Magallanes, en adelante e indistintamente "**la Institución**", representada por su Rector, don **José Fernando Maripani Maripani**, ambos domiciliados en Avenida Bulnes 01855, Punta Arenas, en adelante denominados colectiva e indistintamente "**las Partes**", se suscribe el siguiente Convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

De acuerdo con lo dispuesto en la ley N° 18.956, el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos sus niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

La Subsecretaría de Educación Superior, creada por la ley N° 21.091, forma parte de la organización del Ministerio de Educación, según lo establecido en la letra d) del artículo 3º de la mencionada ley N° 18.956.

La ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025, en su Partida 09, Capítulo 90, Programa 02, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 858, glosa 10, consigna recursos para la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional".

La precitada glosa 10, del Programa 02, señala que la distribución de los recursos se realizará de conformidad al decreto supremo N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, para las universidades estatales referidas en el artículo 1 del D.F.L. N° 4, de 1981, del Ministerio de Educación, que no se encuentren incluidas en la asignación 24.03.203 del Programa 02 (es decir, las actividades de interés nacional determinadas en uno o más convenios entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Chile).

El referido decreto supremo N° 83, de 2020, del Ministerio de Educación, que reglamenta la ejecución de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", en adelante el "reglamento", en su artículo 1º señala que dicha asignación presupuestaria tiene por objeto "financiar acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, como por ejemplo, actividades culturales, patrimoniales, artísticas, de intervención comunitaria, centros científicos de relevancia nacional y conservatorios de música, entre otras.". Por su parte, el artículo 3º indica la forma de determinar la distribución de los recursos entre las universidades; en tanto que, el artículo 4º dispone que, por el correspondiente acto administrativo se determinarán los montos a distribuir de acuerdo con lo establecido en sus artículos 2º y 3º. Por su parte, el artículo 5º del reglamento precisa el contenido mínimo de los convenios que se celebren entre las universidades y el Ministerio de Educación.

Mediante la resolución exenta N° 2496, de 2025, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos que se distribuirán entre las instituciones de educación superior ahí señaladas, por concepto de mencionada asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2025.

La glosa 01 del Programa 02 dispone, entre otras cosas, que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidas a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación. También señala que los recursos serán entregados a las instituciones directamente por la Tesorería General de la República, de acuerdo con el respectivo programa de caja. Así

también, dispone que las transferencias a instituciones de educación superior efectuadas con cargo a los recursos del Programa 02 y Programa 03, no les será aplicable lo establecido en los artículos 23, 24 y 25 de la ley de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025. Dispone, además, que los recursos se rendirán y reintegrarán en la forma y plazos que se establezca en sus respectivos convenios.

En base a lo señalado, mediante el decreto exento N° 434, de 2025, del Ministerio de Educación, se distribuyeron los recursos entre las instituciones de educación superior, por concepto de la mencionada asignación presupuestaria "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2025.

Teniendo presente lo expuesto, para proceder con la entrega de los recursos de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", resulta necesario que la Institución y el Ministerio suscriban el presente Convenio.

SEGUNDO: Objetivos y Actividades del proyecto.

Conforme a lo establecido en el artículo 5º del reglamento las Partes acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial", código "MAG2593", en adelante e indistintamente, "**el Proyecto**" adjunto como anexo al presente convenio según se indica en la cláusula vigésima, cuyo objeto general es financiar acciones focalizadas destinadas a la vinculación con el medio, en los términos establecidos en el artículo 1º del reglamento, sin perjuicio del objetivo general y objetivos específicos de este convenio indicados más abajo. El referido proyecto considera un plan de trabajo a ejecutar por la Institución, conteniendo los compromisos (objetivos), y actividades, entre otros elementos. En este sentido, los objetivos y actividades son las siguientes:

Objetivo general: Fortalecimiento del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial.

Objetivos específicos:

1. Diseñar y ejecutar un recorrido museográfico estructurado, incorporando la refacción y adecuación de espacios y la instalación de señalética interpretativa, material audiovisual y recursos didácticos que potencien la experiencia de los visitantes.
2. Fortalecer las estrategias de difusión patrimonial del Museo del Recuerdo a través de una plataforma web interactiva con acceso a contenidos digitalizados del museo, evaluando los canales de comunicación y el flujo de información que se despliega.
3. Consolidar la participación estudiantil en las actividades desarrolladas en el Museo del Recuerdo, a través de actividades de educación patrimonial, mediación cultural y actividades de extensión universitaria de difusión de Arte y Ciencia.

Actividades: Las actividades principales que ejecutará la Institución en el marco del presente proyecto son las siguientes:

Actividades Objetivo Específico N° 1

- A1: Ruta museográfica diseñada y validada.
- A2: Recursos museográficos producidos e instalados.
- A3: Espacios del museo refaccionados y acondicionados para la ruta.
- A4: Implementación de un sistema de monitoreo, gestión y retroalimentación de las actividades del museo.

Actividades Objetivo Específico N° 2

- A1: Diagnóstico y fortalecimiento de las estrategias de difusión y posicionamiento del Museo.
- A2: Contenidos del museo digitalizados y catalogados.
- A3: Plataforma web diseñada, desarrollada e implementada.

Actividades Objetivo Específico N° 3

- A1: Programa formativo de guías patrimoniales diseñado y validado.
- A2: Talleres de formación de guías patrimoniales ejecutados.
- A3: Estudiantes vinculados con el museo del recuerdo.

El cumplimiento de los objetivos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula séptima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, la Institución asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos del Proyecto, sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en el reglamento, en el Proyecto y en las directrices que el Ministerio le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior (en adelante, "la Subsecretaría"), en lo que no se oponga a la normativa correspondiente.

CUARTO: Costo total de ejecución del Proyecto

Las Partes convienen que el costo total de ejecución del Proyecto asciende a la suma de \$199.793.000.- (ciento noventa y nueve millones setecientos noventa y tres mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por el Ministerio según lo estipulado en la cláusula siguiente.

QUINTO: Aporte del Ministerio de Educación.

El Ministerio aportará a la Institución la cantidad única y total de \$199.793.000.- (ciento noventa y nueve millones setecientos noventa y tres mil pesos), en una sola cuota en transferencias corrientes, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la ley de presupuestos del año respectivo; y,
- c) Que la Institución haya rendido cuenta de cualquier fondo concedido por la Subsecretaría, cuando tales rendiciones se hayan hecho exigibles.

SEXTO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume la Institución.

Durante la ejecución del Proyecto, la Institución asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

La Institución se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance y Final del Proyecto, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas séptima, novena y décima de este convenio.

- b) Implementar y aplicar mecanismos de monitoreo y seguimiento del Proyecto.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas cuarta y quinta del presente convenio al desarrollo del Proyecto.
- d) Invertir los recursos aportados por el Ministerio exclusivamente en la ejecución e implementación del Proyecto. Quedan expresamente prohibidas las inversiones en mercado de capitales u otros usos, por lo que, la contravención a lo señalado habilitará al Ministerio a poner término anticipado al presente acuerdo de voluntades, según lo dispuesto en la cláusula decimoprimera, literal c) de este Convenio.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de la Institución, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión del Proyecto y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Facilitar la fiscalización que, respecto del Proyecto, le corresponda efectuar al Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, la Contraloría General de la República u otra instancia de control externo, de manera de acceder a la totalidad de los documentos que respalden y justifiquen los gastos realizados, los contratos y Convenios celebrados con terceros cuyos servicios hayan sido contratados para el cumplimiento del Proyecto y todo otro antecedente que diga relación con el mismo, objeto del presente Convenio. Del mismo modo, la Institución se obliga a disponer de los medios que sean necesarios para facilitar a la Subsecretaría y demás organismos señalados precedentemente las inspecciones físicas de los bienes adquiridos y las obras construidas en virtud del Proyecto.
- g) Restituir los recursos o excedentes de recursos no empleados y que no estén comprometidos con el Proyecto o su ejecución, en concordancia a lo señalado en la cláusula decimosexta del presente Convenio.
- h) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el primer Informe de avance señalado en la cláusula séptima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume el Ministerio:

El Ministerio, a través de la Subsecretaría, durante la implementación del Proyecto se compromete a:

- a) Gestionar la transferencia de los recursos referidos en la cláusula quinta a la Institución, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a la Institución, sobre la ejecución del Proyecto. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior a través de su División de Educación Universitaria.
- c) Realizar el seguimiento del Convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior a través de su División de Educación Universitaria.
- d) Llevar un registro de las eventuales modificaciones que se realicen tanto a las actividades mencionadas en el artículo segundo como a los gastos mencionados en la cláusula decimosegunda del presente Convenio.

SÉPTIMO: Informes.

La Institución deberá presentar a la Subsecretaría, en la modalidad y/o sistemas que ésta disponga, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo del Proyecto, los cuales se indican a continuación:

1. **Informes de Avance**, que deberán dar cuenta del progreso del convenio a diciembre de cada año y deberá ser entregado a la Subsecretaría dentro de los 10 (diez) primeros días hábiles del mes de enero.

El primer informe de avance deberá entregarse en el mes de enero del año 2027 e incluirá los avances del Proyecto, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio esto es, desde su entrada en vigencia, siempre y cuando haya ocurrido la transferencia de recursos señalada en la cláusula quinta; en caso contrario, se pospondrá hasta que aquella transferencia se haya hecho efectiva.

2. **Informe final:** en reemplazo del último informe de avance, y deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por la Institución dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes al término de la ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si la Institución cumplió con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes señalados en los numerales 1. y 2. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

La Subsecretaría comunicará a la Institución a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de recibido el informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma, o bien, las observaciones que se detecten en ese sentido. La Institución dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

La Subsecretaría evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción conforme del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en el Proyecto, en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del Proyecto, pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en el Proyecto, mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en el Proyecto, significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, contados desde la comunicación de la evaluación. Este plazo no contabilizará el mes de febrero.

La Subsecretaría entregará a la Institución los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso,

con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, la Subsecretaría podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

OCTAVO: Vigencia del Convenio, plazo de ejecución del proyecto y eventuales modificaciones.

La vigencia del presente convenio será de 30 (treinta) meses, contados desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe. Esta vigencia incluye el plazo de ejecución del Proyecto que será de 24 (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo, esto es desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio.

En caso de que el Proyecto haya iniciado su ejecución y surja alguna situación que haga necesaria su modificación, las Partes podrán celebrar una modificación del presente convenio y/o de sus plazos, lo cual deberá ser solicitado fundamentalmente por la Institución al Ministerio, previo al término del plazo de ejecución. De aceptarse la solicitud, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante acto administrativo.

NOVENO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar el Ministerio, las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior a través de la División de Educación Universitaria que se podrá coordinar con los otros equipos de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo del Proyecto y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables del Proyecto, respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por la Institución.

La supervisión podrá incluir reuniones, visitas de supervisión y control de gestión a la Institución, exposiciones de directivos del Proyecto, reuniones con personas y organizaciones externas de la Institución que participan del proyecto, seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

A su vez, la Institución deberá contar con un equipo responsable de ejecutar y monitorear la implementación del Proyecto, cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable del Proyecto que se produzcan durante la vigencia del presente convenio deberán ser comunicados oportunamente al Ministerio.

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que la Institución realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO: Rendición de cuentas.

La Institución entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por el Ministerio, conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, y

en las instrucciones que dicte el Ministerio, a través de la Subsecretaría de Educación Superior, en lo que a rendición de cuentas se refiera, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la rendición, la que deberá presentarse mensualmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles siguientes al mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, sólo una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y la Institución haya recibido el aporte de recursos señalados en la cláusula quinta del presente Convenio; en caso contrario, la entrega se pospondrá al mes siguiente.

La rendición de cuentas deberá efectuarse a través del Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas (SISREC).

La Subsecretaría, a través de la Unidad de Rendiciones de su División de Administración y Presupuesto, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por las vías formales dentro de los cinco (5) días corridos siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, la Institución tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a la Subsecretaría de Educación Superior, la que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará dentro de los cinco (5) días corridos siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, la Subsecretaría rechazará el o los gastos respectivos a la observación y la Institución deberá restituir el monto observado a la cuenta del Proyecto, en el caso de que el referido proyecto se encuentre en ejecución; en caso contrario, esto es, que el Proyecto se encuentre finalizado, los recursos no ejecutados, no rendidos u observados, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue la Subsecretaría, de acuerdo con las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo. En el evento de producirse las situaciones planteadas en este párrafo, la Institución deberá restituir o devolver los recursos a más tardar dentro del mes siguiente a la notificación del rechazo u observación de el o los gastos.

En caso de que la Institución no devuelva o no restituya los recursos observados, la Subsecretaría pondrá término anticipado al presente Convenio mediante acto administrativo fundado, y exigirá la restitución de los saldos no ejecutados, no rendidos u observados, según lo previsto en la cláusula decimoprimera.

El proceso de rendición de cuenta no podrá extenderse por más de seis meses contados desde la finalización de la ejecución del convenio.

DÉCIMO PRIMERO: Término anticipado y suspensión del Convenio.

La Subsecretaría podrá determinar el término anticipado del presente convenio en los siguientes casos:

- a) La ejecución del Proyecto no se inicie por hechos que sean imputables a la Institución.
- b) La ejecución del Proyecto no pueda continuar, se hayan implementado o no modificaciones al mismo, en los términos contemplados en la cláusula octava.

- c) Haber destinado la Institución los recursos del Proyecto, a una finalidad distinta a la comprometida.
- d) La Institución no acredite la existencia del monto de saldo que corresponda en la cuenta del proyecto, dentro del plazo que informe la Subsecretaría.
- e) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- f) La no devolución o restitución de gastos observados en la rendición de cuentas, según señala la cláusula décima.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación del Proyecto, según se señala en la cláusula décima.

Por su parte, el Ministerio podrá disponer la suspensión del convenio en el evento que la Institución no acredite la existencia de los recursos disponibles en la cuenta del proyecto, y que corresponden a la diferencia entre los recursos transferidos por el Ministerio y los que hayan sido rendidos por la Institución. Cabe precisar que la suspensión del convenio en los términos expresados no implica de pleno derecho la prórroga del plazo de vigencia y ejecución del convenio. En caso de requerirse prórroga del convenio, deberá solicitarse en los términos establecidos en su cláusula octava.

La adopción por parte del Ministerio, de las medidas descritas en la presente cláusula, no dará derecho a indemnización alguna en favor de la Institución.

DÉCIMO SEGUNDO: Plan y Tipos de Gastos.

1. Plan de gastos.

La Institución, para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base a las instrucciones entregadas por la Subsecretaría, un plan de gastos que contemple todos aquellos gastos pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo del proyecto. El plan de gastos deberá ser presentado a la División de Educación Universitaria dentro de los tres primeros meses de inicio de la ejecución del proyecto, por las vías que dicha División indique y que para su implementación deberá encontrarse aprobado por la mencionada División.

La Subsecretaría entregará a la Institución las instrucciones para la planificación de gastos, con a lo menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el plan de gastos.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte el Ministerio, según lo señalado en la cláusula quinta del presente acuerdo, se podrán financiar gastos que deberán corresponder a necesidades de implementación del Proyecto.

Con los recursos que aporte el Ministerio por concepto de Transferencias Corrientes se podrán financiar gastos relativos al personal y de operación, que se relacionen directamente con el Proyecto. En específico el Proyecto contempla Honorarios, transferencia a estudiantes, material pedagógico y académico, materiales e insumos, servicios de alimentación, servicios de apoyo académico y de capacitación, servicios de mantenimiento y reparación, servicios y productos de difusión.

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos	M\$
Corrientes	Personal	Relativo al Personal	98.200

Operación	Relativo a bienes y servicios de consumo	101.593
Subtotal Transferencias Corrientes		199.793
Total		199.793

La Institución se obliga a invertir los recursos que le transfiere el Ministerio en la ejecución y desarrollo de las actividades señaladas en el artículo segundo y en los gastos detallados en la tabla precedente. En este sentido, los bienes muebles que la institución adquiera con los recursos transferidos en virtud del presente convenio ingresarán a su patrimonio, pasando a ser de su propiedad.

Sin perjuicio de lo anterior, la Institución podrá solicitar a la Subsecretaría, por escrito y de manera justificada, modificar los montos y/o actividades y/o gastos, contemplados para la realización del proyecto. Dicho requerimiento se realizará a través de la modificación del presente convenio aprobada por acto administrativo correspondiente, totalmente tramitado.

En todo caso, el detalle de la programación de gastos se encuentra descrito en el proyecto, que se acompaña como anexo, según lo señalado en la cláusula vigésima del presente acuerdo.

DÉCIMO TERCERO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

La Institución deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. La Institución deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

En todo caso, la Institución deberá dar cumplimiento a los procedimientos de contratación y adquisiciones dispuesto en la cláusula sexta punto "I." letra e).

DÉCIMO CUARTO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere la Institución no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante el Ministerio, en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, la Institución podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por el Ministerio al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Las Partes dejan expresa constancia que la Institución será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con el Ministerio.

DÉCIMO SEXTO: Restitución de los Recursos y de los Excedentes.

En el evento que el Ministerio, por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio por cualquiera de las causales establecidas en la cláusula decimoprimerá, la Institución deberá proceder a la restitución de los recursos

asignados por el Ministerio para la ejecución e implementación del presente convenio, que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, restitución que deberá realizarse dentro del plazo de un mes contado desde la notificación de la resolución fundada que ponga término al convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución del Proyecto quedaren saldos de recursos aportados por el Ministerio, en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por el Ministerio, deben ser devueltos dentro del mes siguiente a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula décima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por la Institución que hayan sido aprobados por el Ministerio en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado o en la última rendición correspondiente, y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por el Ministerio, con fecha anterior al término anticipado del presente convenio o con fecha anterior al término de ejecución del presente Convenio, según corresponda.

Todos los reembolsos que deba hacer la Institución en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue el Ministerio al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse la restitución.

DÉCIMO SÉPTIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, las Partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

DÉCIMO OCTAVO: Ejemplares.

El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando uno en poder del Ministerio, otro en poder de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior y uno en poder de la Institución.

DÉCIMO NOVENO: Nombramientos.

El nombramiento de don Víctor Orellana Calderón, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 36, de 2023, del Ministerio de Educación.

El nombramiento de don José Fernando Maripani Maripani, para representar a la Universidad de Magallanes, consta en Decreto N° 138, de 2022, del Ministerio de Educación.

VIGÉSIMO: Anexo

Se acompaña como Anexo, suscrito por la jefatura de la División de Educación Universitaria de la Subsecretaría de Educación Superior, el Proyecto denominado: "Fortalecimiento del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial" código MAG2593, relativo al convenio de Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, año 2025.

FDO.: JOSÉ FERNANDO MARIPANI MARIPANI, RECTOR, UNIVERSIDAD DE MAGALLANES; VÍCTOR ORELLANA CALDERÓN, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, MINISTERIO DE EDUCACIÓN".

ARTÍCULO TERCERO: Impútese el gasto que irrogue el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria 09.90.02.24.03.858 correspondientes a la ley N° 21.722, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA"



Lo que transcribo para su conocimiento (Decreto exento que aprueba convenios celebrados entre el Ministerio de Educación y las instituciones que se indican, en el marco de la asignación "Aporte para el Desarrollo de Actividades de Interés Nacional", año 2025).

Saluda atentamente a Ud.,



Distribución:

- Carta certificada a Universidad de Antofagasta
- Carta certificada a Universidad de Magallanes
- Gabinete Subsecretaría de Educación Superior
- División de Educación Universitaria, SUBESUP
- División de Administración y Presupuesto, SUBESUP
- División Jurídica, SUBESUP
- Oficina de Partes
- Archivo

Expediente SGD N° 49.676-2025

ANEXO
MAG 2593

**FORMULARIO CONVOCATORIA
FONDO APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS NACIONAL -
ADAIN
AÑO 2025**

DATOS GENERALES	
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
TÍTULO DEL PROYECTO	Fortalecimiento del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial
DURACIÓN DE LA PROPUESTA	24 MESES /
LÍNEA PRINCIPAL	EXTENSION PATRIMONIO
LÍNEA SECUNDARIA ¹	
TIPO DE PROYECTO	NUEVO
MONTO SOLICITADO AL MINEDUC EN MILES DE PESOS	M\$199.793
AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	SRTA. LORENA AGUILAR



María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación


Subsecretaría de Educación Superior
División de Educación Universitaria
JEFE

¹ Puede o no tener línea secundaria.

I. RESUMEN DE LA PROPUESTA

La propuesta tiene por objetivo fortalecer la gestión del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio de preservación, difusión y educación patrimonial, a través de un plan de gestión museal, que permita crear una **ruta de visita patrimonial del Museo del Recuerdo** y desarrollar una **plataforma web interactiva** que permita su difusión y acceso digital, contribuyendo con la comunidad universitaria y la comunidad magallánica en la puesta en valor del patrimonio histórico-cultural de la Región de Magallanes. Enmarcada en la línea principal de **Extensión/Patrimonio** y se complementa con **Extensión/Académica**, la iniciativa contempla la co-creación de un recorrido museográfico estructurado, con dispositivos museográficos para la interpretación del Patrimonio, conformando la formación de estudiantes como mediadores entre el quehacer del museo y la comunidad magallánica, considerando la creación de contenidos audiovisuales, así como la digitalización de contenidos para su visualización online a través de la plataforma Web y redes sociales. Estas acciones potenciarán la experiencia de visitantes presenciales y virtuales, ampliando el alcance educativo y cultural del museo.

El rol de los estudiantes será **protagónico**, ya que se vincularán con un espacio cultural universitario que contribuye al patrimonio regional, que está ligado a la investigación científica, desarrollo de actividades académicas y vinculación con el medio. Se propone una articulación con la Dirección de Docencia Universitaria para vincular el quehacer académico con museo, considerando además jornadas de capacitación orientados a su formación como **Mediadores Patrimoniales del Museo del Recuerdo**, promoviendo conocimientos en interpretación del patrimonio, técnicas de mediación cultural y estrategias de comunicación. Esta formación les permitirá desenvolverse con seguridad en la conducción de recorridos, ofreciendo a los visitantes una experiencia enriquecedora y contextualizada. La participación estudiantil fomentará competencias profesionales, trabajo interdisciplinario y sentido de pertinencia hacia su territorio, integrando la formación académica con un aporte concreto y sostenible a la comunidad.

II. DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

Museo del Recuerdo – Diagnóstico y Contexto Actual

El Museo del Recuerdo, dependiente del Instituto de la Patagonia de la Universidad de Magallanes, constituye un espacio de gran relevancia regional, dedicado a la preservación, investigación y difusión del patrimonio histórico-cultural de la Región de Magallanes. El museo es un espacio de exhibición y preservación patrimonial, creado en 1971. Inicialmente, la muestra contenía piezas como: carroajes, carretas, locomóviles y otras maquinarias mecánicas, además de elementos de trabajos varios, dispuestos en un gran espacio parquizado. Posteriormente, se fueron agregando diferentes pabellones de carácter temático para complementar y enriquecer la muestra al aire libre: como el Pabellón Ganadero, el Garaje Antiguo, la Casa Pionera Urbana, el Pabellón Marítimo, La Cochera, La Casa Pionera Rural (Patronal y Campesina) y el Pabellón “Joseph Baeriswyl”. Cuatro de ellos funcionan en edificios de época, trasladados y debidamente restaurados, que pueden apreciarse desde Avenida Bulnes, uno de los principales ejes de Punta Arenas, convirtiéndose en una postal de la ciudad.

Actualmente el Museo del Recuerdo además de conservar y difundir las colecciones museográficas del territorio magallánico, mantiene abierta sus puertas para visitas prácticamente todos los días entre 09.00 y 17.00 hrs, permitiendo además las siguientes actividades de manera gratuita:

- Visitas guiadas escolares (jardines, escuelas, liceos, universidades e institutos de educación).
- Visitas guiadas especiales (Agrupaciones civiles, gremios, asociaciones y grupos con fines artísticos, culturales y patrimoniales).
- Colaboraciones para investigaciones históricas y patrimoniales.
- Disponibilidad del museo para actividades artísticas externas (conciertos, talleres)
- Actividades institucionales
- El equipo del museo participa en la postulación de diferentes proyectos culturales.
- El museo es parte de la Red de Museos de Magallanes (REDMUMA)

A modo de referencia, el Museo Regional de Magallanes recibió 91.000 visitas durante el año 2017 y 105.480 visitas el siguiente (2018). El Museo Regional de Magallanes se encuentra cerrado desde el 2023, por lo que es importante trabajar en fortalecer el Museo del Recuerdo, ya que los visitantes anuales del museo son alrededor de 10.000, lo que se traduce en un 10% de las visitas de los museos regionales, un número considerablemente bajo.

Se realizará un esquema de trabajo que permita la inclusión y participación de los estudiantes de nuestra casa de estudio, para que puedan vincularse con el museo durante todo el año, sobre todo para quienes estudian carreras afines al área de educación y patrimonios. Actualmente no hay estudiantes que aporten de manera regular a las actividades del museo, la participación ocurre solo en fechas específicas, con grupos de entre 7 y 15 estudiantes (principalmente de Pedagogía en Historia, Educación General Básica y Educación Parvularia). El rol estudiantil resulta clave para fortalecer la función educativa del museo, por lo que se proyecta la formación de Mediadores Patrimoniales, quienes conducirán visitas y mediarán contenidos, aportando tanto al museo como a la formación práctica y con pertinencia territorial de los futuros profesionales.

Con respecto a la infraestructura del museo y los recursos que se han invertido en mejoras, podemos decir que se ha logrado reparar y mantener el recinto a través de proyectos, los cuales consideraron la restauración de algunas casas patrimoniales, mobiliario antiguo y adquisición de nuevos implementos. Otros proyectos están vinculados a la actualización del servicio eléctrico, instalación de Wi Fi y colocación de alarmas en conjunto con cámaras de seguridad. A pesar de estas inversiones, los espacios comunes, senderos, infraestructura, servicios básicos, entre otras, están al debe con respecto a lo que se desea proyectar, por lo que generar mejoras en este sentido ayudaría fácilmente a alcanzar lo que visualizamos para el Museo del Recuerdo.

2. Problemática Actual

Actualmente, el museo enfrenta una baja visibilidad a nivel regional, lo que se traduce en una limitada afluencia de visitantes y en un escaso interés de la comunidad por visitarlo. En instancias de gran convocatoria, como el Día de los Patrimonios, la afluencia de público aumenta significativamente y los estudiantes participan activamente como colaboradores en el desarrollo de las actividades, aunque solo de manera puntual durante esa jornada. Esta situación evidencia un potencial aún no capitalizado de la comunidad estudiantil como actor estratégico para la dinamización del museo y la proyección sostenida de sus iniciativas, con miras a generar un mayor impacto social, cultural y académico, lo cual se traduce bidireccionalmente en un beneficio para los estudiantes de igual manera e impacta en su formación y bienestar estudiantil.

La baja visibilidad del museo en el ámbito regional se da principalmente por estas variables:

- La insuficiencia de recursos destinados al fortalecimiento de la infraestructura para la ejecución de actividades y recepción de visitantes.
- La débil presencia en plataformas digitales y redes sociales, lo cual dificulta la interacción continua con la comunidad y con públicos externos a la región.
- La ausencia de estrategias de vinculación efectiva con estudiantes e instituciones educativas, limitando el rol del museo como espacio de formación general y de bienestar estudiantil.
- La falta de una estructura formal de recorridos, que permita generar una experiencia óptima y homogénea para todos los visitantes.

Estas limitaciones restringen el alcance cultural, educativo y turístico del museo, dificultando su consolidación como un espacio de referencia en la preservación y difusión del patrimonio. En el plano territorial, el museo representa un referente de identidad regional, pero sus acciones de mediación y difusión se han concentrado en el espacio físico, sin integrar plenamente recursos tecnológicos ni estrategias de participación estudiantil que fortalezcan su impacto. Esto genera una brecha respecto a las expectativas actuales de los visitantes, quienes demandan experiencias más interactivas, inclusivas y accesibles, así como oportunidades de aprendizaje y participación activa, especialmente relevantes para la comunidad universitaria.

3. Marco Institucional

La necesidad detectada se enmarca en la línea de Extensión/Patrimonio y se relaciona con los objetivos estratégicos de la Universidad de Magallanes:

PEDI² 2024-2031: Se enmarca principalmente en las siguientes estrategias:

- ED2G | Establecer e implementar una política de actualización de equipamiento y tecnologías para las áreas estratégicas.
- EC2V | Vincular las actividades académicas y de investigación al diseño de acciones de divulgación científica, para promover la apropiación social de la Ciencia en la comunidad regional y nacional.
- ED1V | Intencionar la bidireccionalidad, ampliando y generando nuevas formas de relacionamiento con la comunidad.

Plan de Fortalecimiento a 10 años: Se enmarca en las siguientes brechas:

- AE1: Brecha: Necesidad de mejorar la dotación de recursos físicos y materiales para la actividad de docencia, investigación, gestión y Vinculación con el medio.
- AE4: Brecha: Incipiente implementación de un modelo de formación profesional socialmente responsable, que incorpore la perspectiva de género, el desarrollo sustentable, y que se vincule a las necesidades del territorio de modo bidireccional, contribuyendo a la transversalización de la vinculación en docencia.

Plan de Mejoramiento Institucional 2024-2028, Se enmarca en los siguientes objetivos: Mejorar la infraestructura institucional para el mejor desempeño de la gestión académica y administrativa (D4O1)

- Fortalecer el nivel de conocimiento por parte de la comunidad universitaria de la orgánica del área y de las herramientas que dispone para su funcionamiento (D21O1)
- Difundir la dimensión bidireccional que caracteriza parte de las acciones del área y su importancia para mejorar y potenciar los procesos internos (D21O2)

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta es pertinente y relevante para la Universidad de Magallanes porque atiende una oportunidad estratégica de fortalecer su rol como agente cultural y educativo en la región, modernizando y proyectando el Museo del Recuerdo hacia públicos más amplios y diversos. Implementar una ruta museográfica interpretativa y una plataforma web interactiva permitirá ampliar el acceso al patrimonio regional, mejorar la experiencia de los visitantes y consolidar al museo como un recurso formativo y de vinculación de alto impacto.

² Plan Estratégico de Desarrollo Institucional

En el plano institucional, la propuesta se alinea plenamente con la misión universitaria de aportar al desarrollo sostenible y cultural de la región, fortaleciendo además el posicionamiento de la Universidad de Magallanes como un actor estratégico en el territorio regional. Asimismo, responde a objetivos prioritarios del PEDI 2024-2031, el Plan de Fortalecimiento a 10 años y el Plan de Mejoramiento Institucional 2024-2028. Estos documentos establecen como ejes estratégicos la modernización de infraestructura y recursos, la ampliación de la extensión universitaria, la preservación patrimonial y la generación de espacios de interacción cultural abiertos a la comunidad.

Además, la propuesta encarna los principios de la Política de Vinculación con el Medio:

- Bidireccionalidad, al promover el intercambio de saberes y experiencias entre estudiantes, comunidad y visitantes.
- Pertinencia territorial, al centrarse en el patrimonio histórico-cultural magallánico.
- Inclusión y diversidad, al integrar accesibilidad física y digital, y representar la diversidad cultural.
- Sostenibilidad, al formar estudiantes como guías patrimoniales, asegurando la continuidad del proyecto.
- Relevancia cultural y patrimonial, al fortalecer la memoria e identidad regional.

El impacto esperado trasciende la mejora interna del museo: se proyecta en el desarrollo del turismo cultural, la educación patrimonial y la cohesión social, generando beneficios tangibles para la comunidad regional y visibilidad para la universidad. La formación de estudiantes como mediadores no solo cubre una necesidad operativa del museo, sino que también potencia su perfil profesional, fomenta el trabajo interdisciplinario y consolida el sentido de pertenencia hacia el territorio. Sin embargo, la participación no se reduce al trabajo de mediación, sino que se espera desarrollar dos líneas de vinculación:

- A) Participación por Competencias transversales: Se promoverá la participación estudiantil a partir de las competencias transversales, donde se podrá fortalecer el vínculo con las carreras a través materias institucionales, como “Universidad y Entorno” o “Comunicación efectiva”.
- B) Participación por Competencias Específicas: Se gestionará la participación estudiantil a partir de sus competencias desarrolladas en la carrera a la que pertenecen, considerando aplicar/transferir sus conocimientos para contribuir al mejoramiento del museo.

Con respecto a la participación estudiantil como mediadores patrimoniales en el Museo del Recuerdo puede trascender la mera colaboración en fechas de alta concurrencia, convirtiéndose en un aporte sistemático y de gran impacto tanto para el museo como para la formación académica de los futuros profesionales. En este sentido, los estudiantes de las diversas carreras podrían aportar desde su ámbito de estudio a la proyección del Museo, como por ejemplo los estudiantes de Arquitectura podrían desarrollar estudios patrimoniales de los pabellones, generando información técnica inexistente hasta ahora, como perfiles y planimetrias; los estudiantes de Pedagogías tendrían un rol clave en el diseño de estrategias educativas, fortaleciendo el vínculo entre el museo y los distintos niveles del sistema educativo, así como en la creación de propuestas artísticas, por ejemplo, mediante la elaboración de dramaturgias para el Teatro Museográfico. Estos son un par de ejemplos que nos permiten visualizar la vinculación de los estudiantes con el museo, aportando y vinculándose de manera transversal con las carreras en general.

FOCO DE LA PROPUESTA

1. Oportunidad o problema que pretende resolver la propuesta

El Museo del Recuerdo carece de visibilidad regional, que se traduce en limitada concurrencia de visitantes y escaso interés de la comunidad. Esta carencia limita la experiencia de los visitantes presenciales, reduce el alcance educativo y cultural del museo y restringe el acceso a públicos que no pueden asistir físicamente, incluyendo comunidades alejadas y audiencias internacionales.

La propuesta busca aprovechar la oportunidad de modernizar la mediación cultural del museo, integrando herramientas presenciales y digitales para ampliar su proyección, mejorar la calidad de la experiencia de los visitantes y fortalecer el rol de la Universidad de Magallanes como agente cultural y educativo de referencia en la región.

2. Causas principales de la oportunidad o problema

a. Deficiencias en infraestructura y recursos:

- Espacios poco atractivos y limitados para exhibiciones.
- Insuficiencia de recursos financieros para innovación y mantenimiento.

b. Escasa presencia y difusión en medios digitales:

- Limitado uso de redes sociales y plataformas web para promoción.
- Estrategias comunicacionales poco efectivas para llegar a públicos diversos.

c. Baja vinculación con instituciones educativas y comunidades locales:

- Falta de programas permanentes dirigidos a estudiantes y docentes.
- Escasas alianzas con actores comunitarios, culturales y turísticos.

d. Fortalecer el vínculo con la comunidad estudiantil:

- Poca participación estudiantil en actividades de extensión universitaria.
- Carencia de actividades artístico-culturales vinculadas al quehacer académico universitario.

A partir de esta oportunidad y sus causas, se establece como **objetivo general** el diseño e implementación de una ruta museográfica interpretativa y una plataforma web interactiva para el Museo del Recuerdo, y como **objetivos específicos** el desarrollo de los elementos interpretativos, la digitalización y difusión de contenidos, la capacitación de estudiantes como guías patrimoniales y la generación de estrategias de promoción y acceso inclusivo.

La propuesta contribuye al fortalecimiento del perfil profesional de los estudiantes de la Universidad de Magallanes al brindarles instancias prácticas de aprendizaje en un contexto patrimonial real, donde pueden aplicar y profundizar los conocimientos adquiridos en sus carreras. La experiencia de desempeñarse como mediadores patrimoniales no solo enriquece sus competencias disciplinarias a través de investigaciones, levantamientos técnicos, diseño de estrategias educativas o estudios aplicados, sino que también potencia habilidades transversales altamente valoradas en el mundo laboral, como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la gestión de proyectos y la vinculación con diversos públicos. De este modo, la participación estudiantil en el Museo del Recuerdo permite articular la formación académica con la pertinencia territorial, favoreciendo la formación integral de profesionales comprometidos con el desarrollo cultural, social y educativo de la región.

III. EQUIPO DE LA PROPUESTA

Resulta deseable que los equipos directivos y ejecutivo³ sean conformados con criterio de paridad de género, es decir, integrados por un número similar o equivalente de hombres y mujeres.

EQUIPO DIRECTIVO		
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto
José Maripani	Rector	Director Consejo de Autoridades
Melissa Flores	Vicerrectora Académica	Miembro Consejo de Autoridades
Claudia Estrada	Vicerrectora de Investigación, Innovación y Postgrado	Miembro Consejo de Autoridades
Fredy Cabezas	Vicerrector de Administración y Finanzas	Miembro Consejo de Autoridades
Mariela Alarcón	Prorrectora	Miembro Consejo de Autoridades
Lorena Aguilar	Vicerrectora de Vinculación con el medio	Miembro Consejo de Autoridades / Directora del proyecto
Juan Carlos Aravena	Director Instituto de la Patagonia	Miembro Consejo de Autoridades
Paola Ascencio	Directora General de Desarrollo Estratégico	Miembro Consejo de Autoridades

EQUIPO EJECUTIVO		
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto
Eduardo Peña Jaramillo	Director de Desarrollo Social y Cultural.	Director Ejecutivo
Mario Garay	Director de Docencia	Coordinador de capacitación de estudiantes en mediación patrimonial.
Rodrigo González Vivar	Jefe de unidad de Artes, cultura y patrimonio	Coordinador general
Nitzamé Mayorga Gallardo	Profesional de Apoyo en Vinculación con el Medio	Responsable en estrategias artísticas y formación de audiencias
Rafael Cheuquela Bradasic	Profesional de Apoyo en Vinculación con el Medio	Responsable en estrategias de comunicación en Artes, Culturas y Patrimonio
Juan Tapia Gárate	Profesional de Apoyo en Vinculación con el Medio	Responsable en estrategias pedagógicas y educación patrimonial
Fabiola Millán	Administradora de proyectos VVM	Coordinadora de Gestión
Cristian López	Jefe de Unidad de Coordinación Institucional de Proyectos.	Seguimiento del proyecto

³ Se debe incluir a la Unidad de Proyectos Institucionales (UCI).

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL
<p>Fortalecer el rol del Museo del Recuerdo del Instituto de la Patagonia como espacio educativo, cultural y patrimonial de la Región de Magallanes, ampliando el acceso y la proyección del patrimonio histórico-cultural mediante la modernización de sus recursos, la diversificación de sus estrategias de mediación y la integración activa de la comunidad universitaria y regional.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>1. Diseñar y ejecutar un recorrido museográfico estructurado, incorporando la refacción y adecuación de espacios y la instalación de señalética interpretativa, material audiovisual y recursos didácticos que potencien la experiencia de los visitantes.</p>
<p>2. Fortalecer las estrategias de difusión patrimonial del Museo del Recuerdo a través de una plataforma web interactiva con acceso a contenidos digitalizados del museo, evaluando los canales de comunicación y el flujo de información que se despliega.</p>
<p>3. Consolidar la participación estudiantil en las actividades desarrolladas en el Museo del Recuerdo, a través de actividades de educación patrimonial, mediación cultural y actividades de extensión universitaria de difusión de Arte y Ciencia.</p>

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 24 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Diseñar y ejecutar un recorrido museográfico estructurado, incorporando la refacción y adecuación de espacios y la instalación de señalética interpretativa, material audiovisual y recursos didácticos que potencien la experiencia de los visitantes.		
Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación	
A1: Ruta museográfica diseñada y validada Semestre 1 / Año 1	<p>Levantamiento de información sobre colecciones y espacios del museo con participación de mesas de trabajo con representantes de instituciones patrimoniales, escuelas, organizaciones turísticas y culturales.</p> <p>Revisión de otras experiencias nacionales e internacionales para la definición de aspectos relevantes en la generación de la ruta.</p> <p>Definición de narrativa y ejes temáticos.</p> <p>Elaboración de plano museográfico y guión interpretativo.</p> <p>Validación del diseño con equipo técnico y autoridades</p> <p>Implementación y evaluación de la ruta museanográfica a través del número de visitantes recibidos.</p>	<p>Informe de diagnóstico y de ejecución de la ruta museográfica. Responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el medio</p>	

A2: Recursos museográficos producidos e instalados Semestre 2 / Año 1	Producción de material audiovisual y paneles interpretativos.	Informe de instalación y producción de recursos audiovisuales. Responsable: Unidad de obras y Unidad de Artes, cultura y patrimonio
	Instalación de soportes y elementos interactivos.	
	Creación de un piloto de Plan de Gestión del Museo del Recuerdo.	
A3: Espacios del museo refaccionados y acondicionados para la ruta Semestre 1 / Año 2	Mejoramiento de infraestructura y acondicionamiento de espacios,	Informe de obras ejecutadas. Responsable: Unidad de obras
	Instalación de iluminación, señalética interpretativa y recursos de accesibilidad.	
A4: Implementación de un sistema de monitoreo, gestión y retroalimentación de las actividades del museo Sem 1/año 2	Diseño modelo de gestión del museo, que muestre la articulación con otras unidades académicas.	Informe de implementación del monitoreo, gestión y retroalimentación del museo. Responsable: Unidad de Artes, cultura y patrimonio
	Diseñar e implementar un sistema de monitoreo y registro de visitantes.	
	Diseño y elaboración de un manual operativo museográfico, que defina protocolos mínimos en mediación, atención a visitantes, accesibilidad, uso de recursos tecnológicos y conservación de espacios.	
	Implementación de los instrumentos.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2		
Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Diagnóstico y fortalecimiento de las estrategias de difusión y posicionamiento del Museo Semestre 1 / Año 1	Realizar un diagnóstico integral de las estrategias actuales de difusión del museo, considerando presencia digital, redes sociales, prensa local, material gráfico y actividades de vinculación territorial.	Plan de comunicación y difusión del museo Responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el medio
	Desarrollar encuestas dirigidas a públicos clave (visitantes, estudiantes, docentes y comunidad regional) para evaluar la efectividad de los canales de comunicación actuales y recoger sugerencias de mejora.	
	Elaborar una propuesta de plan de comunicación y difusión, que integre acciones presenciales y digitales, con énfasis en el público estudiantil y comunitario.	

A2: Contenidos del museo digitalizados y catalogados Semestre 2 / Año 1	Selección y priorización de piezas a digitalizar.	Informe de digitalización. Responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el medio
	Producción de fotografías y escaneos en alta calidad.	
	Elaboración de fichas descriptivas y metadatos.	
A3: Plataforma web diseñada, desarrollada e implementada Semestres 1 / Año 2	Definición de estructura, secciones y funcionalidades.	Informe de desarrollo web y puesta en marcha de la página web interactiva. Responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el medio
	Desarrollo de interfaz gráfica y carga inicial de contenidos.	
	Publicación oficial de la web. Integración con redes sociales y difusión en medios.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	Consolidar la participación estudiantil en las actividades desarrolladas en el Museo del Recuerdo, a través de actividades de educación patrimonial, mediación cultural y actividades de extensión universitaria de difusión de Arte y Ciencia.	
Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación
A1: Programa formativo de guías patrimoniales diseñado y validado Semestre 2 / Año 1	Definición de contenidos y competencias a desarrollar.	Programa formativo aprobado. Responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el medio
	Elaboración y validación del programa con docentes y expertos.	
	Formación transdisciplinaria a través de la participación de la Residencia en Artes y Ciencias.	
A2: Talleres de formación de guías patrimoniales ejecutados Semestres 1 / Año 2	Impartición de módulos teóricos y prácticos.	Informe de evaluación de los talleres ejecutados. Responsable: Vicerrectoría de Vinculación con el medio
	Actividades de mediación simulada y acompañamiento en ruta.	
	Certificación de Mediadores Patrimoniales del museo del recuerdo.	
A3: Estudiantes vinculados con el museo del recuerdo. Semestre 2 / Año 2	Elaboración del Plan de trabajo en base al modelo de gestión donde se vinculan las unidades académicas.	Informe de impacto de los estudiantes en el museo del recuerdo. Responsable: Unidad de Artes, cultura y patrimonio
	Implementación del plan de trabajo	
	Retroalimentación de los estudiantes que participan en actividades con el museo de acuerdo al plan de trabajo y visualización del impacto en el museo.	

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

Defina indicadores anuales que permitan medir los resultados de los objetivos específicos de la propuesta, incorporando como mínimo un indicador por objetivo específico.

Los indicadores no pueden ser dicotómicos y deben ser incrementales por cada período de evaluación, y no deben ser creados para medir el logro de una actividad en particular, sino que los resultados o contribuciones del proyecto. Por lo tanto, entre los indicadores comprometidos se deberán incluir indicadores de resultado. Además, se debe contemplar que las fechas de cumplimiento de los indicadores deben ser coincidentes con las actividades del plan de trabajo.

OE N° X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ⁴
1	% de aumento de N° de visitantes del Museo en actividades masivas (Día del patrimonio)	(N° visitantes post intervención/N° Visitantes actuales) *100	1200	15%	30%	Informe de Visitas al Museo Responsable: Unidad de Artes, cultura y patrimonio
2	Grado de posicionamiento del museo en medios digitales y redes sociales (Promedio mensual)	(N° de visitas en página web+ N° Visualizaciones en RRSS) /12	2000	5.000	7.000	Informe de posicionamiento web del museo Responsable: Unidad de Artes, cultura y patrimonio
3	Estudiantes que participan en actividades del museo	Nº de estudiantes que participan en las actividades del museo	Medir línea base ⁵	-	LB+10%	Reporte de participación de estudiantes Responsable: Unidad de Artes, cultura y patrimonio

VII. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

a. Dependencia funcional y estructural

La propuesta estará bajo la dependencia directa de la **Vicerrectoría de Vinculación con el Medio** de la Universidad de Magallanes, a través del **Instituto de la Patagonia** como unidad albergante. La coordinación técnica se realizará con la **Dirección de Vinculación con el Medio** y con la **Dirección de Servicios Informáticos** para el desarrollo de la plataforma web.

La articulación institucional se reforzará mediante reuniones periódicas con la **Vicerrectoría Académica** para asegurar la integración del componente formativo en el plan de talleres para estudiantes guías patrimoniales, garantizando coherencia con el Plan de Mejoramiento Institucional, el Plan de Fortalecimiento y el PEDI 2024-2031.

⁴ Los **medios de verificación** son la evidencia concreta que permite acreditar el logro de cada uno de los indicadores. Debe presentarse un medio de verificación preciso por indicador, que apunte directamente al cumplimiento de éste. Además, estos deben incluir mención sobre las unidades responsables para cada caso.

⁵ Línea base se medirá durante el primer año de implementación.

El vínculo con la comunidad y el territorio se gestionará en coordinación con la **Unidad de Proyectos Culturales** y redes de instituciones patrimoniales locales, enmarcando la iniciativa en la política institucional de Vinculación con el Medio.

b. Equipo de gestión

- **Director/a de Proyecto:** Responsable general de la ejecución, coordinación institucional y supervisión técnica de las actividades.
- **Coordinador/a Técnico del Museo del Recuerdo:** Encargado/a de la implementación de la ruta museográfica, señalética y digitalización de contenidos.
- **Coordinador/a de Plataforma Web:** Responsable del desarrollo, pruebas y puesta en marcha del sitio interactivo.
- **Encargado/a de Formación y Capacitación:** Responsable del diseño, implementación y evaluación de los talleres de guías patrimoniales para estudiantes.
- **Asistente Administrativo:** Apoyo en gestión documental, rendiciones y logística.
- **Equipo de Apoyo Académico y Estudiantes en Formación:** Participarán en las actividades de diseño de ruta, digitalización y atención de visitantes.

c. Mecanismos de comunicación y articulación

- **Con el territorio y actores externos:** Se establecerán mesas de trabajo con representantes de instituciones patrimoniales, escuelas, organizaciones turísticas y culturales para retroalimentar la propuesta y fortalecer su pertinencia. Estos encuentros estarán vinculadas a reuniones trimestrales (marzo – junio -septiembre – diciembre), y se organizarán en dependencias del Centro de Documentación, ubicado dentro del Museo del Recuerdo.
- **Con la comunidad universitaria:** Se usarán canales internos como boletines, web institucional y redes sociales de la UMAG para difundir avances y actividades.
- **Con los beneficiarios directos:** Comunicación directa con estudiantes participantes a través de tutorías, capacitaciones presenciales y virtuales, y entrega de material formativo.

d. Mecanismo de monitoreo y evaluación

- **Monitoreo:** Seguimiento mensual de las actividades a través de un cronograma maestro y matriz de avance, registrando indicadores comprometidos.
- **Evaluación:** Revisión semestral de resultados por el equipo de gestión y la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, contrastando el avance con los objetivos y metas.
- **Retroalimentación:** Presentación de informes de avance y reuniones de retroalimentación con actores clave del territorio y la comunidad universitaria para ajustar la implementación cuando sea necesario. Estos informes serán cotejados en las reuniones trimestrales por los y las participantes. También se tomarán en cuenta las encuestas de satisfacción de entrada y salida del museo, entregándonos la instancia para mejorar e identificar nuevas necesidades de los visitantes.
- **Evaluación final:** Informe consolidado de resultados y evaluación de impacto en el territorio, incluyendo encuestas de satisfacción de visitantes y estudiantes guías patrimoniales. Esta información contribuirá en la evaluación del quehacer académico vinculado al compromiso social con el territorio.

VIII. RECURSOS SOLICITADOS

Presupuestar el monto total asignado a la institución en relación con la cantidad de meses de duración del proyecto. Recuerde que este fondo entrega únicamente recursos para gastos corrientes.

V.1. GASTOS [M\$]

Transferencias		Tipo de Gasto	Gastos	Montos (M\$)
Corriente	Personal			
		Relativo a personal		\$98.200.-
		Relativo a bienes y servicios de consumo		\$101.593.-
		Subtotal Transferencia Corriente		\$199.793.-
		TOTAL PROYECTO		\$199.793.-

V.2. DETALLE DE GASTOS [M\$]

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos elegibles	Monto gasto elegible (M\$)	Objetivo y actividad asociados	Descripción y justificación
					Contratación de profesionales para diseño museográfico y capacitación de guías patrimoniales. (2), Jornada Completa (\$1.200.000x24 meses cada uno por el total del proyecto).
					Coordinador/a de proyecto y apoyo administrativo (1), Jornada Completa. (\$1.200.000x24 meses cada uno por el total del proyecto).
					6 instancias de talleristas por un valor de \$1.800.000 (\$300.000x6).
					Contratación de estudiantes para apoyo en las actividades de gran impacto y volumen de público, donde desempeñarán variadas funciones

	Viáticos/Manutención		
	Arriendo de equipamiento y vehículos		
	Arriendo de espacios		
	Consultoría		
	Material pedagógico y académico	\$10.000	OE2 - A3
	Materiales e insumos	\$7.500	OE1 - A1
Relativo a bienes y servicios de consumo			
Operación	Movilización/Traslado		
	Seguros bienes		
	Seguros personales		
	Servicio de correspondencia		
	Servicios básicos		
	Servicios Alimentación	\$9.300	OE3 - A3
	Servicios de acreditación		
	Servicios de apoyo académico y de capacitación	\$4.000	OE1 - A1
	Servicios audiovisuales y de comunicación		
			Edición, Diseño, impresión y producción de material interpretativo y guías para la ruta patrimonial
			Adquisición de insumos para la ruta patrimonial y museográfica, además de insumos de consumo corriente y otros para actividades de alto público, relacionadas con el museo del recuerdo y la comunidad, como por ejemplo día del patrimonio, talleres con los estudiantes etc.
			Servicios de alimentación para las actividades culturales de alta convocatoria que se realizarán durante el año.
			Servicio de capacitaciones metodológicas en las áreas de museología, educación patrimonial en museos entre otras. Los usuarios de las capacitaciones serán personal del museo y/o personal relacionado con el área en la institución.

	Servicios de mantenimiento y reparación	\$50.000	OE1 - A1	Refacción y acondicionamiento de espacios del museo para la implementación de la ruta
	Servicios de suscripción y acceso			
	Servicios Y Productos de difusión	\$20.793	OE1 - A2 OE2 - A3	Servicios de impresión y desarrollo de artículos para la difusión del museo y la ruta a generar, además de la campaña de difusión en medios y redes sociales para lanzamiento y promoción de la ruta patrimonial.
	Tasas y patentes			
	Subtotal Transferencia Corriente			
	TOTAL GASTOS PROYECTO	\$199.793		

IX. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO (1 página por persona como máximo).

EQUIPO DIRECTIVO: DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARIPANI	MARIPANI	JOSÉ FERNANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
JOSE.MARIPANI@UMAG.CL	61207000	RECTOR
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
CONTADOR AUDITOR	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	1988
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CS. ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	1999
DOCTORADO EN ECONOMÍA	UNIVERSIDAD DE CONNECTICUT	CHILE	2010



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ALARCÓN	BUSTOS	MARIELA ELIDE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MARIELA.ALARCON@UMAG.CL	612207429	PRORRECTORA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ENFERMERA	UNIVERSIDAD TÉCNICA DEL ESTADO	CHILE	1981
LICENCIATURA EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	1995
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE SALUD	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2003
DOCTORADO EN ENFERMERÍA	UNIVERSIDAD ANDRÉS BELLO	CHILE	2014

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FLORES	ÁGUILA	MELISSA ANDREA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
MELISSA.FLORES@UMAG.CL	612207171	VICERRECTORA ACADÉMICA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TERAPIA OCUPACIONAL	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL Y CORPORATIVA	UNIVERSIDAD DE JAUME I	ESPAÑA	2016
DOCTORADO EN FILOSOFÍA, DESARROLLO LOCAL E INNOVACIÓN TERRITORIAL	UNIVERSIDAD DE ALICANTE	ESPAÑA	2022



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CABEZAS	BELMAR	FREDDY JORGE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FREDDY.CABEZAS@UMAG.CL	612207142	VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL MENCIÓN ADMINISTRACIÓN	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2004
CONTADOR AUDITOR	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ESTRADA	GOIC	CLAUDIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
CLAUDIA.ESTRADA@UMAG.CL	612207696	VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

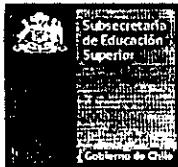
TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PSICÓLOGA	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1994
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MASTER EN PSICOLOGÍA	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BELGICA	1999
DOCTORADO EN CIENCIAS PSICOLÓGICAS	UNIVERSITE CATHOLIQUE DE LOUVAIN	BELGICA	2003

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
AGUILAR	SOTO	LORENA BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
LORENA.AGUILLAR@UMAG.CL	612207165	VICERRECTORA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ASISTENTE SOCIAL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS SOCIALES	UNIVERSIDAD ARCIS	CHILE	2008



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ARAVENA	DONAIRE	JUAN CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juan.aravenadonaire@gmail.com	612207051	DIRECTOR INSTITUTO DE LA PATAGONIA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS, CON MENCION EN BIOLOGIA.(T)	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, CON MENCIÓN EN BOTÁNICA.	UNIVERSIDAD DE CHILE	CHILE	1994
DOCTOR OF PHILOSOPHY , GEOGRAPHY	THE UNIVERSITY OF WESTERN ONTARIO	CANADÁ	2007



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ASCENCIO	OJEDA	PAOLA BEATRIZ
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
paola.ascencio@umag.cl	612207949	DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO EN GESTIÓN INFORMÁTICA	INACAP	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2022
Máster en Enseñanza y Aprendizaje en Ambientes Digitales	Universitat de Barcelona	ESPAÑA	2013
Doctora en Educación y Sociedad Digital	Universitat de Barcelona	ESPAÑA	2017

EQUIPO EJECUTIVO:

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Peña	Jaramillo	Eduardo Iván
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
eduardo.pena@umag.cl	61207000	Director de Desarrollo Social y Cultural
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Ingeniero Civil en electricidad mención electrónica industrial	Universidad de Magallanes	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias de la Ingeniería	Pontificia Universidad Católica de Chile	Chile	2006

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
González	Vivar	Rodrigo Alejandro
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rogonzal@umag.cl	61207000	Jefe de Unidad de Artes, Culturas y Patrimonios
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Profesor de Historia y Ciencias Sociales	Universidad de Magallanes	Chile	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Magíster en Ciencias Sociales mención Patrimonio	Universidad de Magallanes	Chile	2017



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Mayorga	Gallardo	Nitzamé
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nmayorga@umag.cl	61207000	Profesional de Apoyo en VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Actriz	Centro de Estudios e Investigación TEATRO CAMINO	Chile	2004
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
Cheuquela	Bradasic	Rafael Antonio
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
rafael.cheuquela@umag.cl	61207000	Profesional de Apoyo en VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Licenciatura en Periodismo y Comunicación Social	Universidad Austral de Chile	Chile	1997
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Diplomado en Asuntos Antárticos	Universidad de Magallanes	Chile	2019

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MILLÁN	BARRIENTOS	FABIOLA ISABEL
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FABIOLA.MILLAN@UMAG.CL	9843341907	PROFESIONAL APOYO ADMINISTRATIVO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERA EN EJECUCIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
TAPIA	GÁRATE	JUAN CARLOS
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
juan.tapia@umag.cl	61207000	Profesional de apoyo en VVM
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
42		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
Técnico de Nivel Superior en Diseño Editorial	INACAP	Chile	2020
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
LÓPEZ	VILLARROEL	CRISTIAN MAURICIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
cristian.lopez@umag.cl	612207949	JEFE DE UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL DE PROYECTOS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO COMERCIAL	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2015
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN GESTIÓN DE ORGANIZACIONES	UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	CHILE	2022

ANEXO
ANT2593

FORMULARIO CONVOCATORIA
FONDO APORTE PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INTERÉS
NACIONAL - ADAIN
AÑO 2025

DATOS GENERALES	
UNIVERSIDAD	Universidad de Antofagasta
TÍTULO DEL PROYECTO	Fortalecimiento del Patrimonio Cultural y Territorial de la Región de Antofagasta, Educación y Diálogo Intercultural: Herencia del Desierto.
DURACIÓN DE LA PROPUESTA	24 meses
LÍNEA PRINCIPAL	Extensión / Patrimonio
LÍNEA SECUNDARIA	Extensión/ Expresiones Artísticas
TIPO DE PROYECTO	Nuevo
MONTO SOLICITADO AL MINEDUC EN MILES DE PESOS	M\$275.386.-
AUTORIDAD RESPONSABLE DEL PROYECTO	Monique Olmos Carrasco

Firma de jefatura de División de Educación Universitaria, en relación con el Anexo del Convenio:


PLZ
JEFE
Subsecretaría de Educación Superior
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA
María Elisa Zenteno Villa
Jefa División Educación Universitaria
Subsecretaría Educación Superior
Ministerio de Educación



COXAWA

BESTUA

I. RESUMEN DE LA PROPUESTA

La Universidad de Antofagasta (UA) a través de esta iniciativa pretende crear estrategias de sensibilización y conservación participativa del patrimonio local. Para ello se capacitará a profesores y estudiantes de liceos que cursen técnico en turismo sobre normativa de patrimonio y buenas prácticas de gestión. Además, se crearán contenidos audiovisuales; videos, podcasts, redes sociales entre otros; así como material didáctico que cuenten historias del patrimonio local, tanto arqueológico como de la pampa salitrera, los cuales serán accesibles a toda la comunidad.

Por otra parte, los estudiantes de la UA participarán activamente en actividades de capacitación y realización de talleres en establecimientos educacionales de las comunas de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, María Elena, Sierra Gorda y Ollagüe; además de involucrarse en la enseñanza y cultura de la pampa salitrera. También, a través de una obra de teatro se pretende difundir expresiones artísticas a toda la comunidad en patrimonio salitrero.

El aporte de la Institución a los pueblos originarios se manifestará en diversas dimensiones: educativa, cultural, social e identitaria. Su labor incluye el rescate, documentación y puesta en valor del patrimonio en colaboración directa con comunidades indígenas, como las Changa de Loreto, Quechua de Ollagüe, entre otras; reconociendo su importancia como parte del herencia regional y nacional.

II. DIAGNÓSTICO, JUSTIFICACIÓN Y PROBLEMA

DIAGNÓSTICO DE LA PROPUESTA

La Estrategia de Desarrollo Regional de Antofagasta en su lineamiento 6, tiene como propósito principal fortalecer la identidad regional, basándose en el rescate y la valorización del patrimonio natural, histórico y cultural que define a este territorio. Este enfoque no solo busca preservar el legado del pasado, sino también integrarlo activamente en la vida presente y futura de sus habitantes, bajo una visión integral y proyectada en el tiempo. Además, este lineamiento plantea el reconocimiento y la valoración activa del patrimonio regional en todas sus dimensiones; natural, histórica y cultural; entendiendo que estos bienes son esenciales para comprender la historia colectiva y proyectarla hacia el futuro.

Este enfoque se articula directamente con la Política de Vinculación con el Medio de la UA, que promueve relaciones respetuosas, reciprocas y co-creativas con diversos actores del entorno regional. En ese marco, la Institución identifica el desarrollo cultural, intercultural y patrimonial como dimensión clave de su quehacer, impulsando acciones de extensión universitaria y de acceso equitativo a los bienes patrimoniales mediante iniciativas como la Línea de Acción en Extensión Artístico-Cultural.

A nivel nacional, el patrimonio cultural es reconocido en sus dimensiones materiales e inmateriales, y protegido por las leyes 17.288 y 21.045. En el 2024 en la última encuesta "Chile nos habla" de la Universidad San Sebastián, se registraron importantes cifras en torno a los hábitos culturales de chilenos y chilenas. Destaca que un 69,2% de los encuestados considera que poseen un conocimiento de tipo bajo, muy bajo a intermedio sobre el patrimonio cultural, así como un 30.8% indican poseer un alto conocimiento sobre el patrimonio cultural. Del mismo modo destaca que un 34.1% declara que su acercamiento al patrimonio ha sido producto de su experiencia personal, así como también, de su participación en el día de los patrimonios con un 19.7%. Además, ante la consulta sobre si el patrimonio cultural debería ser parte del currículo educacional, un 91.9% está de acuerdo. Destaca el hecho que si bien un 40.1% de los encuestados declara haber visitado algún sitio patrimonial en los últimos tres meses, más de un 30% señala que su última visita fue hace más de un año. Finalmente, la propia encuesta señala que "Sobre los motivos para la baja frecuencia, entre múltiples alternativas no excluyentes, el 51.5% apuntó a la poca información y el 36.7% a la poca oferta en su zona de residencia. El 34.5% señaló que no tenía tiempo y el 23.2% que era caro hacerlo."¹ Las cifras indicadas presentan un escenario complejo, en donde si bien el patrimonio es reconocido como un activo importante y relevante, contrasta con el acceso efectivo a éste, en donde una de las causas se asocia tanto con la falta de información como por la poca oferta en la zona de residencia.

Por otra parte, el Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, en los Días de los Patrimonios, indica que la Región de Antofagasta se situó como la cuarta a nivel nacional sólo por debajo de las regiones Metropolitana, de Valparaíso y de O'Higgins, consolidando esta actividad como una de las celebraciones culturales más importantes y multitudinarias del país. La Región en el año 2025 aumentó la participación de la ciudadanía en un 6,3%, con relación al año anterior. Si bien, se ha desarrollado un auge e interés por el patrimonio, este aun cuenta con una serie de barreras de acceso, ya sean geográficas, económicas o sociales que limitan su apropiación comunitaria.

Adicionalmente, durante las últimas décadas, en la Región de Antofagasta se ha observado mayor interés por el patrimonio, el que se debe a una combinación de factores históricos, sociales y culturales que convergen en una nueva valoración del entorno local entre los cuales se encuentra la actualización del inventario patrimonial de 375 a 545; participación de las comunidades de las 9 comunas fortaleciendo el sentido de pertenencia y la valoración del patrimonio; diversificación de categorías patrimoniales destacando estructuras asociadas al Qhapaq Ñan, el único Sitio Patrimonio Mundial en la Región. No obstante, se estima que más del 10% de los inmuebles patrimoniales catalogados en 1999 se han perdido, lo que evidencia una urgente necesidad de conservación.

Desde sus orígenes, la UA ha contado con una vocación por la salvaguarda del patrimonio del norte del país. Uno de sus activos más importantes en este ámbito es la creación del Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA-UA) en 1985, el que, en sus 40 años de trayectoria, ha centrado sus actividades no sólo en la investigación en la antropología y arqueología, sino que también en el ámbito de la conservación y la restauración monumental. No obstante, se detectan brechas internas institucionales, como la dificultad de desarrollar actividades de vinculación de forma permanente con estudiantes, que tengan las competencias en patrimonio, debido a la ausencia de programas de pregrado asociados, lo que en términos prácticos se traduce en no contar con estudiantes de forma permanente en carreras de dependencia del IIA-UA; sólo tiene estudiantes en las asignaturas de su responsabilidad y las EFI, y estas últimas no siempre están vigentes. Sin embargo, ha promovido el valor y la importancia de las diversas culturas del norte del país, a la vez que pone en valor el patrimonio histórico y cultural regional.

Desde esta vocación como universidad pública, que construye conocimiento para poder ser integrado en la formación de sus estudiantes, la Institución ha abierto sus puertas a la comunidad a través de activos importantes como son el Museo del Mar, la Plaza Vergara, y su Exposición Arqueológica del Campus Angamos. También sus académicos y académicas han participado dictando

¹https://cdn.uss.cl/content/uploads/2024/05/22192741/202405-USS_Encuesta-Chile-Nos-Habla_Patrimonio.pdf?gl=1*14le8jt*gcl_au*Njl1MzgzMjUyLjE3NTY4NDMzODI

cursos y diplomados con temáticas como la cultura y el patrimonio, así como en el diseño e implementación de proyectos de vinculación para estudiantes y comunidades, como la formación de monitores para las visitas guiadas del museo del Mar UA, entre los propios estudiantes de la universidad y que contribuyeron a generar una visión crítica y de trabajo en equipo. Lo anterior, permitió realizar una segunda versión de dicho proyecto, a lo que se suman las iniciativas y actividades de asesorías en la remodelación de entidades museográficas, donde se destaca la elaboración de una nueva museografía del Museo Escolar Juan Collao en 2022 en la Comuna de Tocopilla, siendo hasta esa fecha el único museo disponible en dicha comunidad, el que presenta oportunidades en el futuro para implementar un proceso de formación de monitores dentro de los estudiantes del liceo. Como testimonio de su preocupación por la importancia de la conservación, el instituto se adjudicó el fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2025 para el resguardo de sus colecciones.

Si bien, estos datos dan cuenta de cómo la UA ha buscado construir un campo de conocimiento en torno al patrimonio cultural, y que ha imbricado con la formación de los estudiantes, es importante comprender que su ámbito de acción en este sentido ha sido el de convocar al público a poder acceder a dicho bagaje cultural a través del acceso a la institución y sus recursos. Asimismo, resulta fundamental impulsar iniciativas que faciliten la proyección del patrimonio y el conocimiento generado al interior de la institución hacia otras comunidades. Esto puede lograrse mediante proyectos que promuevan la valorización del patrimonio más allá del ámbito institucional, fomentando una perspectiva intercultural que propicie el diálogo entre diversos saberes, cosmovisiones y formas de agencia.

En este sentido es importante comprender que el territorio de la Región de Antofagasta y del norte grande en general, también se caracteriza por una notable diversidad cultural y demográfica, con un 14,5% de la población identificada como indígena según el Censo 2024. Esta diversidad se refleja en el estudiantado de la UA, donde 177 estudiantes pertenecen a pueblos originarios de la zona norte del país; Aymara, Atacameño, Colla, Quechua, Diaguita y Chongo; de los cuales el 73% accede a beneficios y 15 cuentan con beca de Residencia Indígena. En lo particular, el IIA-UA cuenta con importantes nexos con la comunidad indígena de Ollagüe (Quechua), y Paposo (Changos) a través de proyectos de colaboración y asesoría en materia museográfica como de educación patrimonial.

Además, el pasado salitrero de la Región representa un componente identitario relevante que debe ser protegido. A pesar del desmantelamiento de muchas oficinas salitreras, aún persisten espacios con alto valor histórico y que se han convertido en un legado vivo de la herencia de esta época, que pueden ser resignificados como recursos educativos y comunitarios, permitiendo proyectar la cultura pampina hacia nuevas generaciones.

Esta iniciativa se alinea directamente con la Misión de la UA y su Política de Vinculación con el Medio, al proponer un modelo de extensión universitaria intercultural y territorialmente pertinente, con énfasis en la educación patrimonial y la participación estudiantil. Surge la necesidad detectada tanto en el entorno regional como dentro de la propia institución, y se fundamenta en experiencias previas desarrolladas por el IIA, buscando escalar su impacto mediante mayor articulación territorial.

Entre 2022 y 2024, la UA impartió 42 asignaturas de formación integral (AFI) y electivos de formación integral (EFI), relacionadas con antropología, cultura y patrimonio, que involucraron a 1.903 estudiantes de distintas carreras. En este proyecto, los estudiantes son considerados agentes activos, mediante su participación en el co-diseño de materiales y capacitación, fortaleciendo sus competencias y su vínculo con el territorio.

Se debe señalar, además, que uno de los desafíos de la UA, como la institucionalización de la extensión o vinculación, la iniciativa busca promover alianzas, junto con la revisión de aquellas que existen. Asimismo, es importante destacar que el IIA-UA posee una trayectoria de vinculación con entidades, las que se organizarán en torno a dichos convenios y creación de otras instancias de relacionamiento permanente con planificación. También, se prevé el desarrollo de instancias de transferencia de conocimiento para contribuir a la formación de los representantes de comunidades que lo requieran, a través de minicursos, talleres, entre otros.

Por lo señalado anteriormente, la propuesta busca contribuir a la valoración del patrimonio cultural regional, desde dimensiones arqueológicas e históricas, mediante actividades con estudiantes de establecimiento educacionales, como charlas, réplicas de piezas arqueológicas, y difusión del legado salitrero, que permite promover la valorización de la riqueza cultural de la región, y sobre todo, de la importancia de considerar la interculturalidad como un valor que no solo promueve el diálogo cultural entre diversos actores y comunidades, sino que también hace parte con respecto al valor de responsabilidad que recae en todos quienes participarán en el proyecto en contribuir al resguardo del patrimonio regional. Además, se destaca el enfoque interdisciplinario, aprovechando las capacidades de diversas Unidades Académicas para enriquecer el trabajo patrimonial y responder con pertinencia al desafío regional. Dada la heterogeneidad de temáticas que abarca el patrimonio, la posibilidad de contribuir a su resguardo y puesta en valor desde una perspectiva interdisciplinaria es uno de los activos que debe ser considerado como relevante para abordar dicho trabajo, toda vez que las diferentes Unidades Académicas y sus programas académicos pueden contribuir significativamente a dicho objetivo.

JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

La problemática detectada, es decir, la limitada integración activa y sostenida del patrimonio regional en la vida cotidiana de las comunidades de la Región de Antofagasta, especialmente en contextos vulnerables o geográficamente aislados, es pertinente y coherente con los lineamientos estratégicos de la UA, tanto desde su Política de Vinculación con el Medio y el Territorio como desde su compromiso con el desarrollo sostenible, la inclusión y el fortalecimiento de la identidad regional.

La Institución ha definido como una de sus líneas prioritarias de acción la promoción del desarrollo cultural, intercultural y patrimonial, reconociendo que estos componentes no solo forman parte del acervo histórico del territorio, sino que constituyen herramientas clave para el desarrollo humano, la cohesión social y el reconocimiento de la diversidad. En este sentido, la problemática abordada en el presente proyecto no es únicamente patrimonial, sino también educativa, social y cultural, y se enmarca en la necesidad de activar el patrimonio como un recurso vivo, accesible y útil para la ciudadanía, en especial para las nuevas generaciones.

La experiencia acumulada por la Universidad, a través del IIA, confirma su capacidad institucional para liderar procesos de extensión educativa y mediación cultural en torno al patrimonio regional. Esta trayectoria fortalece la viabilidad del proyecto y garantiza una base sólida desde la cual escale o profundice intervenciones ya iniciadas, transformando la iniciativa en procesos sostenibles con impacto territorial. La participación estudiantil fortalecerá habilidades interculturales, trabajo en terreno, identidad local y sentido de pertenencia institucional.

Además, la diversidad demográfica de la comunidad estudiantil, que incluye una representación de estudiantes pertenecientes a pueblos originarios, presenta una oportunidad concreta para integrar enfoques interculturales en la valorización del patrimonio. La educación superior, en este contexto, se configura como un espacio para formar agentes de cambio capaces de articular sus identidades culturales con una ciudadanía activa, crítica y comprometida con el entorno.

El legado salitrero y el patrimonio arqueológico regional son elementos identitarios con valor simbólico e histórico. Sin embargo, su progresivo deterioro y la falta de políticas educativas de apropiación social generan el riesgo de desconexión intergeneracional. Esta situación se transforma también en una oportunidad institucional: generar mecanismos para que las nuevas generaciones, especialmente estudiantes secundarios y universitarios, accedan a estos contenidos desde una mirada interdisciplinaria, sensible y contextualizada, fortaleciendo así el vínculo con el territorio.

Por último, el enfoque interdisciplinario que caracteriza el quehacer académico de la Universidad, integrando saberes desde la antropología, arqueología, historia, educación, arte y trabajo social, potencia la capacidad institucional para abordar integralmente el patrimonio regional. Esta característica representa no solo una fortaleza, sino una ventaja estratégica frente a los desafíos actuales en torno a la identidad cultural, la memoria colectiva y la sustentabilidad del desarrollo regional.

En resumen, la pertinencia de abordar esta problemática institucionalmente radica en su alineación con la misión, políticas y capacidades de la Universidad de Antofagasta; en su relevancia para las comunidades del territorio regional; y en la oportunidad de formar estudiantes conscientes, críticos e involucrados con el patrimonio y la cultura del norte de Chile.

FOCO DE LA PROPUESTA

Existe una baja sensibilización de la población respecto a su patrimonio cultural, lo que se refleja en el escaso interés y cuidado por los bienes culturales, tanto materiales e inmateriales, entre ellos las expresiones artísticas y los saberes ancestrales; por lo que el problema que se busca abordar con la propuesta es la falta de información relativa a los mecanismos de resguardo del patrimonio cultural en materia legal como procedimental, y sobre todo sobre el cómo operar ante la presencia de vestigios arqueológicos o patrimoniales, como proceder para la notificación a las autoridades pertinentes, así como el identificar factores en los cuales el patrimonio cultural puede verse en peligro y por ende, realizar las denuncias pertinentes. Por otra parte, es importante promover la puesta en valor del patrimonio, dado que su deterioro contribuye al debilitamiento de la identidad regional y frena la articulación institucional necesaria para su conservación y puesta en valor.

Entre las principales causas del problema se destacan las barreras de acceso al patrimonio, insuficiente infraestructura y políticas sostenidas de conservación del patrimonio material, incipiente participación activa de estudiantes y comunidades en el rescate del patrimonio y escasas políticas que promuevan este último, desde una perspectiva intercultural.

De acuerdo con el reporte del "Diagnósticos Regionales sobre Educación Patrimonial en Chile"², del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en la Región de Antofagasta el 2023, se registraron 27 prácticas educativas en patrimonio, lo que si bien, es una cifra importante, discrepa de los 264 establecimientos educacionales de la Región, es decir el 10,2% realizan este tipo de prácticas. En el marco de esta iniciativa, se pretende desarrollar como base 30 prácticas educativas patrimoniales que contribuirán positivamente a la consolidación de la temática patrimonial en la Región, promoviendo su desarrollo en el tiempo e incrementando la participación de los establecimientos educacionales.

La iniciativa contempla la realización de capacitaciones en Patrimonio Salitrero y posterior visita a Ex Oficina Salitrera Vergara dirigida aproximadamente a 70 estudiantes de liceos que imparten la carrera de Técnico en Turismo de la Región de Antofagasta. Asimismo, se considera visita de aproximadamente 360 personas a ex Oficina Salitrera Chacabuco compuesta principalmente por adultos mayores en la que se realizará con estudiantes de la UA una actividad de roleplay. Además, los estudiantes de las carreras de música y artes escénicas realizarán una obra teatral en la temática indicada, para difundirla a alrededor de 1.700 personas, con el apoyo de estudiantes de diseño gráfico.

Por otra parte, el IIA y alumnos de la UA realizarán capacitaciones en patrimonio arqueológico a profesores de 8 establecimientos educacionales de Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, María Elena, Ollagüe y Sierra Gorda, y talleres prácticos dirigidos a los alumnos de 4° y 5° básicos de dichas escuelas, beneficiando cerca de 450 personas. También se llevarán a cabo talleres y visitas guiadas al Museo del Mar UA dirigidas a 450 alumnos de colegios seleccionados de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Mejillones.

Se debe señalar, que se trabajará con comunidades pertenecientes a pueblos originarios de las comunas de Antofagasta, Taltal, Quillagua y Ollagüe beneficiando a 70 personas aproximadamente, logrando por lo menos una carta de acuerdo y capacitándolos en el resguardo de patrimonio del territorio. También se dictará un curso online en valoración y conservación del territorio de estos pueblos de la Región de Antofagasta, con una participación de alrededor de 100 personas dirigido a estudiantes UA y comunidad en general.

La magnitud de la propuesta será una población de 3.200 personas aproximadamente, en un periodo de dos años. Los beneficiarios directos serán personas de todas las edades. El Alcance que se espera cubrir es la población de las comunas de Taltal, Antofagasta, Mejillones, Tocopilla, Sierra Gorda, Ollagüe y María Elena.

En cuanto a las competencias que se busca desarrollar en los estudiantes, éstas tienen que ver con el fomento al liderazgo, pensamiento crítico, sentido de pertinencia e identidad; donde se comprenda el rol que tiene la ciudadanía en general; para educar, preservar y promover la valorización del patrimonio cultural regional. Por otra parte, se busca que desarrollen competencias en materias de formación y trabajo en equipo, así como de diálogo intercultural al ser parte del trabajo comunitario, lo que sin duda se constituye en un insumo importante para su formación profesional.

² <https://www.cultura.gob.cl/wp-content/uploads/2023/03/diagnosticos-regionales-ep.pdf>

III. EQUIPO DE LA PROPUESTA

EQUIPO DIRECTIVO		
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto
Catherine Jara Reyes	Vicerrectora Académica	Integrante Directorio
Pedro Troncoso González	Vicerrector Económico	Integrante Directorio
Carlos Portillo Silva	Vicerrector de Investigación, Innovación y Posgrado	Integrante Directorio

EQUIPO EJECUTIVO		
Nombre y apellido	Cargo en institución	Cargo en proyecto
Monique Olmos Carrasco	Directora de Vinculación con el Medio y Extensión.	Directora del proyecto
Claudio Cortés Aros	Director del Instituto de Investigaciones Antropológicas.	Director Alterno, Coordinador Objetivo 1 y Colaborador Objetivo 2
Claudia Álvarez Iriarte	Secretario de Vinculación con el Medio y Extensión Facultad de Educación.	Colaborador Objetivos 1 y 2
Claudio Nazar Miranda	Secretario de Vinculación con el Medio y Extensión Facultad Ciencias Sociales, Artes y Humanidades.	Colaborador Objetivo 1
Néstor Rojas Arias	Arqueólogo Instituto de Investigaciones Antropológicas.	Coordinador Objetivo 2, Colaborador Objetivos 1, 2 y 3
Alfonso Medina Vacarreza	Profesional del Museo del Mar UA.	Colaborador Objetivo 1,2 y 3
Héctor Castillo Barlaro	Diseñador Instituto de Investigaciones Antropológicas.	Colaborador Objetivo 1,2 y 3
Raúl Fuentes Howes	Académico y Coordinador Unidad de Vinculación Externa DVcME.	Coordinador Objetivo 3
Felipe Münzenmayer Pávez	Coordinador Unidad de Control y Gestión DVcME.	Coordinador Objetivo 4
Paz Martínez Calvo	Coordinador Unidad de Vinculación Interna DVcME.	Colaboradora 1,2 y 3
Tamara Villagra Castro	Coordinadora Unidad de Extensión DVcME	Colaboradora 1,2 y 3
Luis Medina Caamaño	Director de Proyectos de Desarrollo Institucional.	Colaborador Objetivo 1,2, 3 y 4
NN	Profesional de Gestión del Proyecto.	Colaborador Objetivo 1,2, 3 y 4
NN	Profesional de las Ciencias Sociales.	Colaborador Objetivo 1, 2 y 3

IV. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la educación patrimonial, la valoración cultural y el fortalecimiento del vínculo entre comunidades, y pueblos originarios de la Región de Antofagasta, a través de experiencias educativas, artísticas e interculturales que integren el patrimonio arqueológico y la memoria salitrera.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Preservar y promover el patrimonio salitrero de la Región de Antofagasta a través de experiencias educativas, testimoniales y artístico-culturales que fortalezcan el vínculo territorial y la valorización de la memoria histórica de la pampa salitrera en las comunidades locales.
2. Fortalecer la valoración, el conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico de la Región de Antofagasta, mediante acciones formativas y de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y comunidades locales.
3. Fortalecer la vinculación entre la Universidad de Antofagasta y los pueblos originarios de la región, mediante procesos colaborativos de diálogo intercultural, formación conjunta y puesta en valor del territorio.
4. Diseñar e implementar un sistema integral de evaluación que permita medir la contribución educativa, social y territorial del proyecto en relación con el patrimonio cultural y arqueológico de la Región de Antofagasta.

V. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN 24 o 36 MESES)

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	<i>Preservar y promover el patrimonio salitrero de la Región de Antofagasta a través de experiencias educativas, testimoniales y artístico-culturales que fortalezcan el vínculo territorial y la valorización de la memoria histórica de la pampa salitrera en las comunidades locales.</i>		
Actividades principales	Actividades específicas	Medios de verificación	
A1: Recursos Humanos (RRHH) integrantes del proyecto, contratado Semestre 1/ año 1	1. Definición perfil RRHH 2. Contratación RRHH integrantes del proyecto.	Informe técnico de perfiles y funciones de asignados. Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)	
A2: Estudiantes de formación técnica en turismo capacitados en patrimonio salitrero, mediante experiencias educativas con enfoque territorial y comunitario. Semestre 1/ año 1	1. Identificación y selección de establecimientos educacionales que imparten Técnico en Turismo. 2. Preparación material para capacitación. 3. Capacitación en Patrimonio Salitrero a Estudiantes de Técnico en Turismo.	Informe ejecutivo con selección de establecimientos y número de estudiantes participantes, materiales pedagógicos diseñados para la capacitación. Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA)	

<p>A3: Experiencia territorial y formativa de estudiantes Técnicos en Turismo a la Ex Oficina Salitrera Vergara, realizada como actividad de vinculación con la memoria salitrera.</p> <p>Semestre 2/año 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Logística y visita a terreno a Ex Oficina Salitrera Vergara, ubicada a 192 Km de la Ciudad de Antofagasta para actividad de estudiantes Técnicos en Turismo. 2. Reuniones de coordinación con integrantes de Corporación Cultural ex Oficina Salitrera Vergara. 3. Adquisición e Instalación de nueva señalética para Ex Oficina Salitrera Vergara. 4. Visita a terreno de estudiantes Técnicos en turismo a Ex Oficina Salitrera Vergara en conjunto con integrantes de Corporación Cultural que habitaron en dicho lugar. 	<p><i>Plan de trabajo</i> <i>(DVcME)</i></p>
<p>A4: Relatos de vida salitrera en formatos múltiples elaborados con enfoque testimonial, educativo y comunitario: libro, cápsulas audiovisuales y cuento de memoria colectiva.</p> <p>Semestre 2/año 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación de material para entrevistas y para encuentro participativo con personas mayores que vivieron en la pampa salitrera. 2. Realización de entrevistas a personas mayores que vivieron en la pampa salitrera. 3. Realización encuentro participativo con agrupaciones de ex oficinas salitreras. 4. Logística y visita a terreno a Ex Oficina Salitrera Chacabuco, ubicada a 109 km de la ciudad de Antofagasta. 5. Presentación en Ex Oficina Chacabuco, actividad tipo roleplay de estudiantes de la UA basado en la época salitrera para adultos mayores. 6. Diseño y elaboración de libro de Testimonios de Vida Salitrera; formato físico y digital, cápsulas audiovisuales y cuento, que pongan en valor experiencias recogidas. 	<p><i>Libro de Testimonios de Vida Salitrera, Cápsulas Audiovisuales y cuento.</i> <i>(IIA)</i></p>
<p>A5: Obra interdisciplinaria sobre patrimonio salitrero presentada por estudiantes de la UA, como expresión artística y colectiva de la memoria de la pampa.</p> <p>Semestre 2/año 1</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaboración libreto dramatúrgico de obra a presentar por estudiantes de carreras de música, diseño gráfico y artes escénicas de la UA. 2. Diseño de escenografía, vestuario e iluminación. 3. Confección vestuario y escenografía. 4. Composición y creación musical por estudiantes de la carrera de música de la UA. 5. Diseño de gráfica y afiches para la obra por estudiantes de la carrera de diseño gráfico. 6. Presentación de obra de teatro realizada por estudiantes de la UA en Teatro Pedro de la Barra decretado Monumento Histórico según decreto N°1.001/1985. 	<p><i>Informe de diseño e implementación de obra teatral.</i> <i>(Departamento de las Artes y el Diseño UA)</i></p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Fortalecer la valoración, el conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico de la Región de Antofagasta, mediante acciones formativas y de sensibilización dirigidas a estudiantes, docentes y comunidades locales.</i>	
A1: Estudiantes de la Universidad de Antofagasta capacitados en valoración y protección del patrimonio arqueológico regional mediante formación especializada. <i>Semestre 1/año 2</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y elaboración de curso "Monitores en Patrimonio Arqueológico" para estudiantes UA. 2. Invitación e inscripción de estudiantes UA y estudiantes que cursan asignaturas AFI y EFI para ser monitores en Patrimonio Arqueológico. 3. Capacitación de estudiantes UA para monitores en Patrimonio Arqueológico. 	<i>Informe de diseño instruccional del curso "Monitores en Patrimonio Arqueológico".</i> <i>(IIA)</i>
A2: Docentes y estudiantes de establecimientos públicos de la región capacitados en patrimonio arqueológico a través de procesos formativos y de sensibilización territorial. <i>Semestre 2/año 2</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño y elaboración de material para capacitación y talleres, en comprensión teórica y práctica, del patrimonio arqueológico dirigido a profesores y estudiantes de las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Mejillones, Sierra Gorda, Ollagüe y María Elena; las que se encuentran distantes de Antofagasta a: 180, 66, 147, 414 y 206 Kms., respectivamente. 2. Realización de capacitaciones a profesores en patrimonio arqueológico de las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Ollagüe, Mejillones, Sierra Gorda y María Elena. 3. Realización de Taller de réplicas de material arqueológico en conjunto con estudiantes UA, a profesores y alumnos de las comunas de Antofagasta, Tocopilla, Mejillones, Sierra Gorda, Ollagüe y María Elena. 	<i>Informe pedagógico de la capacitaciones y taller de réplicas.</i> <i>(IIA)</i>
A3: Estación práctica de aprendizaje arqueológico en el Museo del Mar, realizada como experiencia educativa para la valorización del patrimonio regional. <i>Semestre 2/año 2</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño de estación práctica de trabajo Arqueológico en Museo del Mar- UA. 2. Preparación de material para simulación de trabajo Arqueológico a estudiantes de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Mejillones. 3. Preparación Guía patrimonio para circuito práctico en Museo del Mar UA. 4. Realización de Charlas de patrimonio y visita guiada en el Museo del Mar UA por estudiantes UA. 5. Simulación Estación práctica de trabajo Arqueológico de los estudiantes de las comunas de Antofagasta, Sierra Gorda y Mejillones. 	<i>Informe de implementación de la estación arqueológica, con actividades y resultados.</i> <i>(IIA)</i>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3		<i>Fortalecer la vinculación entre la Universidad de Antofagasta y los pueblos originarios de la región, mediante procesos colaborativos de diálogo intercultural, formación conjunta y puesta en valor del territorio.</i>
A1: <i>Capacitación intercultural en resguardo del patrimonio territorial, realizada con comunidades de pueblos originarios.</i> Semestre 2/ año 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Creación de espacios de colaboración con comunidades de pueblos originarios de la Región de Antofagasta. 2. Firma de carta de acuerdo de trabajo conjunto con al menos una comunidad de pueblos originarios. 3. Mesa de trabajo y conversatorio con comunidades de pueblos originarios. 4. Levantamiento para la puesta en valor del territorio mediante el uso sistemas de georreferenciación. 5. Capacitación en resguardo del patrimonio del territorio dirigido a comunidad de pueblos originarios. 	<p><i>Carta de acuerdo firmada con comunidades de pueblos originarios</i></p> <p style="text-align: right;">(IIA)</p>
A2: <i>Dispositivos de memoria colectiva y territorial elaborados colaborativamente con comunidades originarias: libro, micro documental y vitrina museográfica.</i> Semestre 2/ año 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Co-investigación, "La etnogénesis de un pueblo originario". 2. Co-Diseño y co-creación libro "La etnogénesis de un pueblo originario" 3. Investigación, diseño y creación de Micro documental de una comunidad de pueblos originarios. 4. Elaboración de vitrina museográfica en sede social de una comunidad de pueblos originarios. 	<p><i>Informe de trabajo de libro, micro documental y vitrina museográfica de comunidad de pueblos originarios.</i></p> <p style="text-align: right;">(IIA)</p>
A3: <i>Curso online intercultural sobre valoración y conservación territorial de Pueblos Originarios de la Región de Antofagasta, diseñado e implementado.</i> Semestre 1/ año 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. Diseño curso online "Valoración y Conservación del Territorio de Pueblos Originarios de la Región de Antofagasta". 2. Difusión y socialización de curso online de "Valoración y Conservación del Territorio de Pueblos Originarios de la Región de Antofagasta". 3. Aplicación de encuesta y evaluación del curso online. 4. Implementación de curso online dirigido a la comunidad regional y nacional. 	<p><i>Plan de estudios del curso online.</i></p> <p style="text-align: right;">(IIA)</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 4	<i>Diseñar e implementar un sistema integral de evaluación que permita medir la contribución educativa, social y territorial del proyecto en relación con el patrimonio cultural y arqueológico de la Región de Antofagasta.</i>	
A1: <i>Instrumento integral de evaluación elaborado para medir la contribución educativa, social y territorial del proyecto en torno al patrimonio cultural y arqueológico.</i> Semestre 1/año 1	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Elaboración de instrumentos de evaluación de las actividades de extensión arqueológica y de pueblos originarios de la Universidad de Antofagasta.</i> 2. <i>Selección de instrumento de evaluación según actividades realizadas al público concernido en el proyecto.</i> 	<p><i>Informe técnico del sistema de evaluación con instrumentos y matriz de indicadores.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>(DVcME)</i></p>
A2: <i>Análisis de resultados del sistema de evaluación realizado para identificar contribuciones educativas, sociales y territoriales del proyecto en la Región de Antofagasta.</i> Semestre 2/año 2	<ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Aplicación de instrumento de evaluación según público concernido</i> 2. <i>Tabulación de datos arrojados en cada instrumento de evaluación aplicado</i> 3. <i>Ánalysis de los resultados de los instrumentos de evaluación.</i> 4. <i>Elaboración de informes con los hallazgos que indiquen logros y debilidades.</i> 	<p><i>Informe final de evaluación con hallazgos, buenas prácticas y recomendaciones específicas.</i></p> <p style="text-align: right;"><i>(DVcME)</i></p>

VI. INDICADORES DE LA PROPUESTA

OE Nº X	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación
OE1	% de satisfacción de estudiantes de técnico en turismo con la capacitación recibida.	(Nº de estudiantes de técnico en turismo que califican satisfactoriamente los contenidos, metodología y pertinencia cultural / Nº Total de estudiantes encuestados) *100	0	75%	75%	Informe de análisis de resultados de satisfacción. (DVcME)
	% de satisfacción y percepción con participantes (estudiantes, comunidades, actores culturales).	(Nº de encuestadas con respuesta que califican satisfactoriamente los contenidos y actividades realizadas / Total de encuestadas realizadas) *100	0%	75%	75%	Reporte con sistematizaciones de percepción y resultados de niveles de satisfacción (DVcME)
OE2	Nº de visitas a la estación práctica arqueológica	Total de personas participantes en visitas o actividades registradas en la estación	0	No Aplica	300	Informe con cronogramas de las visitas realizadas (IIA)
OE3	Nº de comunidades originarias involucradas.	Total de comunidades originarias con participación formal (firma de acuerdos, asistencia activa a actividades, representación en espacios de decisión)	0	No Aplica	2	Actas de reuniones con representación de comunidades. (DVcME)
	Nº de personas pertenecientes a comunidades originarias capacitadas en resguardo patrimonial.	Total de personas pertenecientes a comunidades originarias que completan procesos de capacitación en resguardo patrimonial.	0	No Aplica	20	Reportes de capacitaciones realizadas (cronograma, contenidos, participantes). (IIA-UA)
OE4	% de actividades evaluadas con instrumento validado (Acumulativo)	(Nº de actividades evaluadas con instrumento validado / Total de actividades ejecutadas) × 100	0%	23%	62%	Registro de correspondencia entre actividades y tipo de instrumento utilizado. (DVcME)

VII. GESTIÓN DE LA PROPUESTA

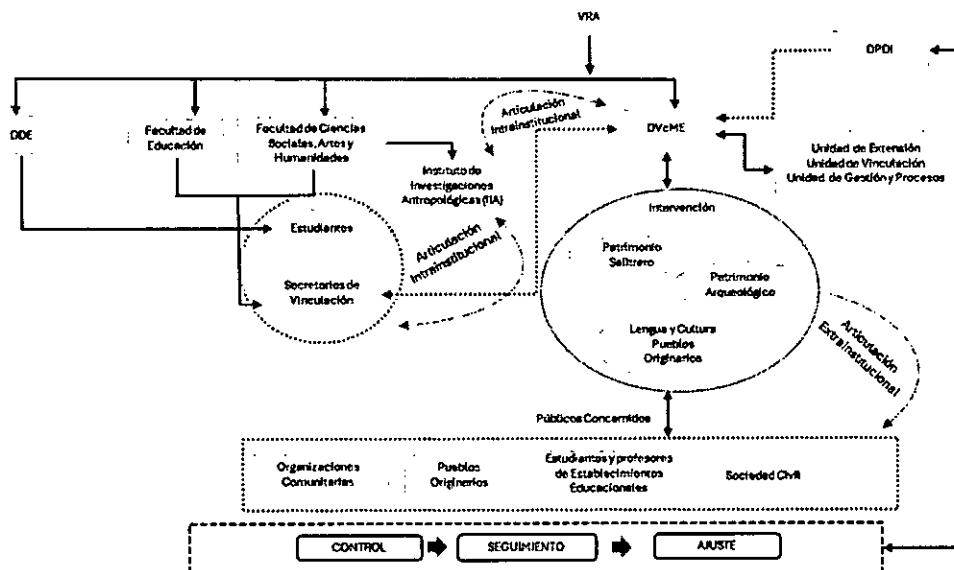
a) Dependencia funcional y estructural

Con el objetivo de cumplir los lineamientos estratégicos de la Vinculación con el Medio y el Territorio, y tomando como referencia el Plan de Desarrollo Estratégico de la Universidad de Antofagasta junto al trabajo sostenido de sus Unidades Académicas, se han definido áreas prioritarias de la sociedad donde la institución busca generar aportes relevantes. Estas contribuciones se expresan en actividades de formación, generación de conocimiento, creación artística, innovación y extensión, todas ellas con un fuerte componente de relación activa con el entorno.

La UA identifica el desarrollo cultural, intercultural y patrimonial como dimensión clave de su quehacer institucional, impulsando acciones de extensión universitaria y de acceso equitativo a los bienes patrimoniales mediante iniciativas como la Línea de Acción en Extensión Artístico-Cultural.

El modelo de gestión de esta propuesta comienza con la línea directiva de la Vicerrectoría Académica (VRA) de las que dependen las Facultades de Educación y la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, la Dirección de Desarrollo Estudiantil (DDE) y la Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME), esta última será la responsable de dirigir el proyecto.

De las Facultades pertenecen los Secretarios de Vinculación y los estudiantes, además estos últimos de la DDE en cuanto a servicios estudiantiles. Adicionalmente, el Instituto de Investigaciones Antropológicas (IIA) depende de la Facultad de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades; todos ellos se relacionarán con la DVcME para participar activamente en la valoración, conocimiento y la protección del patrimonio arqueológico y salitrero de la Región; además, de establecer el vínculo con los pueblos originarios a través de instancias de colaboración y diálogo intercultural. De esta manera, se impactará al público concernido. Asimismo, de la DVcME dependen las Unidades de Extensión, Vinculación y Gestión y Procesos cuyos roles en la iniciativa serán contribuir en el buen desarrollo de esta y por lo que la DVcME estará encargada de garantizar que el desarrollo del proyecto de patrimonio cultural se mantenga alineado al Modelo y la Política de Vinculación con el Medio vigente. Además, esta última, se articula con los lineamientos establecidos en el Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, asegurando la coherencia entre la acción universitaria y los desafíos territoriales.



b) Equipo de Gestión

Las principales funciones de cada Dirección o unidades que participan en el proyecto son:

Dirección de Vinculación con el Medio y Extensión (DVcME)

- Líder de la coordinación del proyecto.
- Dispondrá de un equipo técnico multidisciplinario encargado de coordinar y supervisar el avance del proyecto.

- Establecerá mecanismos de monitoreo con el director y los encargados de cada objetivo, como reuniones de seguimiento, evaluaciones periódicas, levantamiento de informes de avance y retroalimentación con los actores participantes.
- Planificar y asegurar el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Promover una ejecución pertinente, participativa y de alto impacto para el fortalecimiento del patrimonio cultural en la Región.
- Participar en reunir información de la capacidad instalada en la universidad para avanzar en la iniciativa.
- Articular con los secretarios de Vinculación de las Facultades
- Planificación de presupuesto del proyecto.

Director Alterno:

- Colaborar en la planificación y establecer el control y monitoreo permanente de la propuesta.
- Responsable del diseño, presentación, difusión, ejecución de las distintas actividades.
- Asumir la dirección del proyecto en ausencia de la directora de la propuesta.

Facultades

- A través de los secretarios de vinculación se definirán en conjunto las actividades que se ejecutarán
- Articular las actividades con Establecimientos Educacionales, organizaciones comunitarias, pueblos originarios y sociedad civil.

Coordinador de la Unidad de Vinculación

- Encargado de organizar acciones de capacitación a alumnos de establecimientos educacionales que imparten técnico en turismo.
- Gestor en el relacionamiento con pueblos originarios.
- Velar por cumplimiento de protocolos internos, de la política de vinculación y de aquellos asociados a la extensión Institucional.

Coordinador de la Unidad de Extensión

- Encargada de organizar acciones de extensión artística-cultural de la propuesta.
- Colaborará a la dirección del proyecto en la ejecución y supervisión de las actividades artística-cultural

Coordinador de la Unidad Gestión y Procesos

- Evaluar la ejecución de la propuesta
- Colaborar en el análisis de instrumentos de medición de satisfacción de las actividades
- Proponer ajustes y mejoras a los programas y actividades.

Encargado de la Planificación, implementación y control del proyecto

- Responsable de establecer los tiempos de ejecución
- Controlar administrativamente la ejecución de la iniciativa
- Establecer un proceso de seguimiento y alerta para los distintos objetivos e indicadores del proyecto.

c) Mecanismos de comunicación y articulación

Los Mecanismos de comunicación y articulación externos serán mediante reuniones entre la DVcME y el público concernido, como lo son: Organizaciones Comunitarias, Establecimientos Educacionales, Pueblos Originarios y Sociedad Civil, para coordinar y realizar eficientemente las actividades de patrimonio arqueológico y salitrero, así como establecimiento de vínculos con los pueblos originarios del territorio. Esto permitirá establecer compromisos entre la Universidad y los actores clave externos.

El trabajo contempla un diagnóstico participativo entre la Universidad y los establecimientos participantes, el cual permitirá hacer un levantamiento de los conocimientos previos sobre patrimonio cultural en los estudiantes.

Entre los mecanismos de participación se encuentran la realización de módulos, talleres, actividades en el museo, entre otros; y para los medios de documentación y retroalimentación se dejará un acta por cada sesión, así como la aplicación de encuestas para las principales actividades, junto a la lista de asistencia y un informe de lo ejecutado en cada una de ellas.

Es importante señalar que el inicio de las capacitaciones comienza con la firma de un convenio entre las partes involucradas o cartas de compromiso con los actores externos clave.

Para dar continuidad a la iniciativa, se seguirán realizando actividades en patrimonio arqueológico con estudiantes que visiten el Museo del Mar UA, al igual que mesas de trabajo para las actividades de valorización del territorio con la comunidad indígena changa de Loreto, así como con la comunidad de Ollagüe sobre el resguardo patrimonial.

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación

Dirección de Proyectos de Desarrollo Institucional (DPDI)

- Apoyo en administración y ejecución presupuestaria y rendiciones financieras del proyecto.
- Supervisión y seguimiento de la correcta ejecución del Proyecto.
- Velar por el cumplimiento de los indicadores comprometidos.

VIII. RECURSOS SOLICITADOS

V.1. GASTOS [M\$]		Transferencias		Tipo de Gasto		Gastos		Montos (M\$)	
Corriente		Personal		Relativo a personal				82.936.-	
		Operación		Relativo a bienes y servicios de consumo				192.450.-	
				Subtotal Transferencia Corriente				275.386.-	
				TOTAL PROYECTO				275.386.-	

V.2. DETALLE DE GASTOS [M\$]

Transferencias	Tipo de Gastos	Gastos elegibles	Monto gasto elegible (M\$)	Objetivo y actividad asociados	Descripción y justificación
				OE1/OE2/OE3/OE4	1 profesional del área de la administración y/o ingeniería a cargo de gestionar el proyecto. M\$1.500 x 22 meses = M\$33.000.-
				O1 A2 y A4 O2 A1, A2 y A3 O3 A1, A2 y A3	1 profesional de las Ciencias Sociales y/o jornada para colaborar en Patrimonio Salitrero y Arqueológico. M\$900 x 21 meses = M\$18.900.-
				O1 A3	1 profesional Diseñador para desarrollar la página Web del proyecto y contenido de QR en señalética en Ex Oficina Vergara. M\$600 x 3 meses = M\$1.800.-
					1 profesional de las áreas Artes escénicas encargado del diseño e implementación del sistema de iluminación y responsable de la supervisión de entradas, transiciones y coherencia escénica. M\$650 x 6 meses = M\$3.900.-
					1 profesional de música para apoyo a la planificación, cronogramas, requerimientos técnicos y coordinación logística, y responsable del diseño e implementación del sistema de sonido en sala, microfonía, mezcla en vivo y apoyo técnico del ensayo. M\$650 x 6 meses = M\$3.900.-
Corriente	Personal	Relativo a personal	67.200	Honorarios	O1 A5

Relativo a bienes y servicios de consumo		Operación		Relativo a bienes y servicios de consumo	
Arriendo de equipamiento y vehículos					
Arriendo de espacios		O1 A2	O1 A4	Kit educativo para estudiantes de Técnico en Turismo. 100 unidades x M\$4 = M\$400.- Material con historia del Patrimonio Salitrero a estudiantes de Técnico en Turismo. 100 unidades x M\$10 = M\$1.000.-	Material para encuentro participativo con personas mayores que vivieron en la Pampa Salitrera. M\$500.- Folletería para actividad en Ex Oficina Chacabuco. 400 unidades x M\$4 = M\$1.600.- Libro y cuento de testimonios de vida salitrera. M\$22.500.-
Consultoría		O2 A1	O2 A2	Material para capacitación de estudiantes UA en Patrimonio Arqueológico. 50 unidades x M\$10 = M\$500.-	Material para replicas para colegios. 500 unidades x M\$15 = M\$7.500.- Material para apoyo al Profesores en Patrimonio Arqueológico. 50 unidades x M\$5 = M\$250.-
		O2 A3	O3 A1	Kit excavación Museo. 200 unidades x M\$50 = M\$10.000.- Historieta Arqueológica. 2300 unidades x M\$2 = M\$4.600.- Folletería para guía circuito práctico en Museo del Mar U.A. M\$2.000.-	Material para mesa de trabajo y conversatorio con comunidades de pueblos originarios. M\$2.000.-
		Materiales e insumos	O1 A3 O1 A3 y A4 O2 A3	Señalética Ex Oficina Vergara. M\$4.200.- Bloqueador solar para actividades en ex oficinas salitreras. 950 unidades x M\$2 = M\$1.900.-	

	O1 A4	Trajes para roleplay Ex Oficina Chacabuco. 20 trajes x \$150 = M\$3.000.- Papelaria para actividad Patrimonio Salitrero Ex Oficina Chacabuco. M\$1.150.-	
	O1 A5	Insumos para presentación de obra Teatro Pedro de la Barra (trípticos, escenografía, vestuario y utilería). M\$13.759.-	
	O2 A2	24 unidades de Oxígeno individual x M\$20 para actividad de Ollagüe (3.703 msnm) = M\$480.-	
	O2 A3	Material para la estación Arqueológica y señalética en Museo del Mar UA. M\$10.000.-	
	O3 A2	Materiales para vitrina museográfica en una comunidad de pueblos originarios. M\$3.000.-	
	O4	Materiales encuestas. M\$1.911.-	
	O1 A3	1 VAN para viaje a Ex Oficina Vergara para catastro y coordinación logística del lugar. M\$850.- 1 camioneta x M\$400 para viaje de recepción de señalética Ex Oficina Salitrera Vergara. 4 buses x M\$2.000 c/u para actividad de visita a Ex Oficina Vergara de estudiantes de Técnicos en Turismo. M\$8.000.-	
	41.100	Movilización/Traslado O1 A4	1 VAN logística y visita a terreno Ex Oficina Chacabuco. M\$750.- 7 buses x M\$1.300 c/u para actividad Ex Oficina Chacabuco. M\$9.100.- 1 bus para agrupaciones Pampinas. M\$140.-
	O1 A5	2 buses Baquedano x M\$1.300 para Obra de Teatro = M\$2.600	
	O2 A2	4 VAN Antofagasta para capacitación profesores y talleres colegios. 4 Van x M\$250 = M\$1.000.- 1 bus x 2 viajes Mejillones para capacitación profesores y talleres colegios. M\$1.700.-	

		<p>1 bus Sierra Gorda para capacitación profesores y talleres colegios. M\$1.300.-</p> <p>1 bus María Elena (Quillagua) para capacitación profesores y talleres colegios. M\$2.200.-</p> <p>1 bus + 1 VAN Tocopilla para capacitación profesores y talleres colegios. M\$2.000.-</p> <p>1 bus Ollagüe para capacitación profesores y talleres colegios. M\$3.200.-</p>
O2 A3		<p>4 buses c/u M\$140 para traslado de estudiantes de Establecimientos Educacionales de Antofagasta a Museo del Mar UA. M\$560.-</p> <p>4 buses r c/u M\$450 para traslado de estudiantes de Establecimientos Educacionales de Mejillones a Museo del Mar UA. M\$1.800.-</p>
O2 A3		<p>2 buses c/u M\$1.300 para traslado de estudiantes de Establecimientos Educacionales de Sierra Gorda a Museo del Mar UA. M\$2.600.-</p>
O3 A1		<p>Viajes a Taltal capacitación resguardo Patrimonio. M\$600.-</p> <p>2 Viajes x M\$250 a Juan López capacitación resguardo Patrimonio. M\$500.-</p>
O3 A2		<p>3 Viaje Taltal x M\$600 para co-investigación, co-diseño y co-creación Libro. M\$1.800.-</p>
Seguros bienes		
Seguros personales		
Servicio de correspondencia		
Servicios básicos		
		Colaciones para viaje a Ex Oficina Vergara catastro. 20 personas x M\$27 = M\$540.-
Servicios de Alimentación	31.515	O1 A3
		1 Colaciones x M\$8 + 1 Brunch x M\$18 + 1 agua x M\$1 x 45 personas Ex Oficina Vergara x 4 buses de 45 personas. Se harán dos viajes de 2 buses c/u = M\$4.860.-

	O1 A4	2 colaciones x adultos mayor x M\$8+ 1 agua x m\$1 x 6 buses c/u 45 personas actividad es Oficina Chacabuco = M\$4.590.- (2 colaciones + Brunch + 1 agua) x 45 personas UA actividad Ex Oficina Chacabuco = M\$1.665.-
	O1 A5	50 colaciones x 5 días x M\$8 estudiantes obra de teatro = M\$2.000.- 180 colaciones x M\$8; estudiantes de Baquedano a Obra de Teatro. M\$1.440
	O1 A4	Coffe 50 personas x M\$ 6 encuentro participativo con agrupaciones de ex oficinas salitreras = M\$300.- Colación para estudiantes de establecimientos educacionales que visitan Museo del Mar: 1 colación x 45 personas x 4 buses x M\$8 Antofagasta; 1 colación x 45 personas x 4 buses x M\$8 Mejillones y 2 colaciones x 45 personas x 2 buses x M\$8 Sierra Gorda = M\$5.760.-
	O2 A3	O2 A2 Almuerzo y colaciones alumnos UA Capacitaciones y talleres a colegios: María Elena (Quillagua); M\$3.720.- Tocopilla: M\$540.- Mejillones: M\$1.120.- Sierra Gorda: M\$420.- Ollagüe: M\$3.720.- OE1/OE2/OE3 2 Coffe x 70 personas c/u x M\$ 6 para actividad inicial y cierre proyecto: M\$840.-
	Servicios de acreditación	
	Servicios de apoyo académico y de capacitación	
	O1 A4	Productora actividad Ex Oficina Salitrera Chacabuco. M\$6.500.-
	O1 A5	Técnica audiovisual y lumínica obra Teatro Pedro de la Barra. M\$8.925.-
	21.425	Videos testimonios pampinos. M\$2.500.-
	O1 A4	Video Actividad Ex Oficina Chacabuco M\$1.500.-
	O3 A2	Micro documental comunidades pueblos originarios. M\$2.000.-

	Servicios de mantenimiento y reparación		
	Servicios de suscripción y acceso		
		O1 A3, A4 y A5 C2 A2 y A3 C3 A1 y A2 OE1/OE2/OE3	10 pendones x M\$100 = M\$1.000.- Difusión digital M\$3.000.- Difusión actividad Inicial M\$400.- Difusión Actividad Final M\$1.760.-
	Servicios y productos de difusión	6.160	
	Tasas y patentes		
	Subtotal Transferencia Corriente	275.386.-	
	TOTAL GASTOS PROYECTO	275.386.-	



IX. ANEXOS

CURRÍCULO DE INTEGRANTES DEL PROYECTO

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
OLMOS	CARRASCO	MONIQUE MARGOT
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>MONIQUE.OLMOS@UANTOF.CL</u>	6377115	DIRECTORA DE VINCULACION CON EL MEDIO Y EXTENSION
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL EN COMPUTACION E INFORMATICA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1996
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERIA	UNIVERSIDAD CATOLICA DEL NORTE	CHILE	1996
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
FUENTES	HOWES	RAÚL ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
<u>raul.fuentes@uantof.cl</u>	(55) 2637763	COORDINADOR DE VINCULACIÓN EXTERNA DVCME Y ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGÍA.
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
33		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	2003
CIRUJANO DENTISTA	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	2003
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ESPECIALISTA EN REHABILITACIÓN ORAL	CONACEO	CHILE	2012
MAGISTER EN EDUCACIÓN MENCIÓN CURRICULUM Y EVALUACIÓN BASADO EN COMPETENCIAS.	UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES	CHILE	2022



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ÁLVAREZ	IRIARTE	CLAUDIA CAROLINA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Claudia.alvarez.iriarte@uantof.cl	(55) 2633724	ACADÉMICA Y SECRETARÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESORA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	2012
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN LITERATURA, MENCIÓN LITERATURA CHILENA E HISPANOAMERICANA	UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA	CHILE	2020
LICENCIADA EN EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	CHILE	2012

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
NAZAR	MIRANDA	CLAUDIO ALEJANDRO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Claudio.nazar@uantof.cl	(55) 251 3603	ACADÉMICO DEPARTAMENTO DE LAS ARTES Y EL DISEÑO. SECRETARIO DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO Y EXTENSIÓN FACULTAD DE CS. SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE EDUCACIÓN MUSICAL	UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN (UMCE)	CHILE	2001
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERPRETACIÓN INVESTIGACIÓN MUSICAL	UNIVERSIDAD INTERNACIONAL VALENCIA	ESPAÑA	2020



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CORTES	AROS	CLAUDIO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
claudio.cortes@uantof.cl	552637837	DIRECTOR INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ANTROPOLÓGICAS
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ANTROPOLOGO	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	2005
LICENCIADO EN ANTROPOLOGIA	UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	CHILE	2005
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN ANTROPOLOGIA Y DESARROLLO	UNVIERSIDAD DE CHILE	CHILE	2009
DOCTORADO EN CULTURA Y EDUCACION EN AMERICA LATINA	UNIVERSIDAD ARCIS	CHILE	2024

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MEDINA	BACARREZZA	ALFONSO EDUARDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Alfonso.madina@uantof.cl		TALLERISTA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PROFESOR DE ARTES PLÁSTICAS	UNIVERSIDAD DEL NORTE	CHILE	1979
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
ROJAS	ARIAS	NÉSTOR GONZALO DANTE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
nestor.rojas@uantof.cl	-	ENCARGADO ÁREA DE ARQUEOLOGÍA
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
ARQUEÓLOGO	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2017
LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA MENCIÓN ARQUEOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGÍSTER EN ANTROPOLOGÍA CON ESPECIALIDAD EN ARQUEOLOGÍA	UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	CHILE	2020

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
CASTILLO	BARLARO	HÉCTOR FERNANDO
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
hector.castillo@uantof.cl	55 2 637496	DISEÑADOR, MUSEÓGRAFO
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL EN DISEÑO GRÁFICO	ESANE DEL NORTE	CHILE	1985
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN MUSEOGRAFÍA, MUSEONOMIA	INST. IBEROAMERICANO DE MUSEOGRAFÍA	ESPAÑA	2013



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MARTÍNEZ	CALVO	PAZ CECILIA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
PAZ.MARTINEZ@UANTOF.CL	55 2513788	COORDINADOR DE VINCULACIÓN INTERNA DVCME
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2002
LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2002
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN

DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
VILLAGRA	CASTRO	TAMARA CAMILA
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
Tamara.villagra.castro@uantof.cl	55 2 63 71 60	COORDINADORA DE EXTENSIÓN DVCME
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
PERIODISTA, LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2017
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MUNZENMAYER	PAVEZ	FELIPE
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
FELIPE.MUNZENMAYER@UANTOF.CL	55 2637938	COORDINADOR DE UNIDAD DE CONTROL Y GESTIÓN
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
INGENIERO CIVIL INDUSTRIAL	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2015
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	CHILE	2013
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN



DATOS PERSONALES

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
MEDINA	CAAMAÑO	LUIS ADRIÁN
CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	TELÉFONO INSTITUCIONAL	CARGO ACTUAL EN INSTITUCIÓN
dir.dpdi@uantof.cl	+56 (55) 2637109	DIRECTOR DE PROYECTOS DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
JORNADA DE TRABAJO ACTUAL (en horas semanales)		
44		

FORMACIÓN ACADÉMICA

TÍTULOS (pregrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INGENIERÍA	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2003
INGENIERO MATEMÁTICO	UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	CHILE	2010
GRADOS ACADÉMICOS (postgrado)	UNIVERSIDAD	PAÍS	AÑO OBTENCIÓN
MAGISTER EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2006
DOCTOR EN CIENCIAS MENCIÓN MATEMÁTICA	UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	CHILE	2011